



Plan Nacional de la Juventud

ACCIONES 1999



Gabinete
de la
Juventud

Plan Nacional de la Juventud

ACCIONES 1999



Gabinete
de la
Juventud

Noviembre de 1999

Hecho el depósito
que marca la Ley 11.723

Registro de la Propiedad
Intelectual en trámite.

Subsecretaría
de la Juventud.
Ministerio del Interior

25 de Mayo 155,
Planta Baja
(1002) - Ciudad de Buenos Aires.
TE. (011) 4343-5320 interno 1254
Fax (011) 4334-7187

Este libro esta dedicado a la memoria de **Brian
Walter Sterman**, quien falleció, víctima del
trágico accidente de Austral, el 10 de octubre de 1997,
cuando regresaba de participar en actividades y
reuniones de trabajo del Programa Federal de la
Militancia Social, en la provincia de Misiones.

*Al militante, con el que iniciamos el desarrollo en todo
el país de los programas de juventud, a los que aportaste
tu compromiso y capacidad.*

*Al ser humano, que con solidaridad y alegría cotidiana,
nos enseñaste a enfrentar al futuro con esperanza y
optimismo, con total determinación.*

*Al amigo, a quien seguiremos recordando en este
camino que comenzamos
juntos y que transitaremos hasta el fin, con la firmeza y
pasión que nos dejaste.*

DECRETO DEL SR. PRESIDENTE CARLOS MENEM CREANDO EL GABINETE DE LA JUVENTUD

MINISTERIO DEL INTERIOR

Decreto 550/90

Créase en el ámbito de la Subsecretaría de la Juventud, dependiente de la Secretaría de Relaciones con la Comunidad, el Gabinete de la Juventud.

Bs. As., 24/5/90

VISTO el Decreto Nº 403 del 13 de abril de 1988,

CONSIDERANDO

Que la SUBSECRETARIA DE LA JUVENTUD, dependiente de la SECRETARIA DE RELACIONES CON LA COMUNIDAD del MINISTERIO DEL INTERIOR, resulta el organismo apto para promover la participación de los jóvenes en la sociedad e impulsar el desarrollo de sus inquietudes y proyectos.

Que en el marco de su actividad la citada Subsecretaría ha facilitado la participación de instituciones y organizaciones privadas y públicas, coordinando sus recursos para optimizar los resultados.

Que la diversidad de programas y proyectos referidos a la juventud que se llevan a cabo desde los Ministerios que integran el Gabinete Nacional hace necesario que se articulen medidas tendientes a un desarrollo integral de los mismos.

Que es decisión del PODER EJECUTIVO NACIONAL profundizar las políticas de fortalecimiento y consolidación de las medidas adoptadas respecto de la juventud.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 99, inciso 1 de la CONSTITUCION NACIONAL.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA

Artículo 1º — Créase el GABINETE DE LA JUVENTUD, en el ámbito de la SUBSECRETARIA DE LA JUVENTUD, dependiente de la SECRETARIA DE RELACIONES CON LA COMUNIDAD del MINISTERIO DEL INTERIOR.

Art. 2º — El GABINETE DE LA JUVENTUD deberá elaborar un proyecto de PLAN NACIONAL DE LA JUVENTUD el que deberá contener las políticas, programas y acciones del Gobierno Nacional orientadas a los jóvenes, su seguimiento y evaluación, debiendo la SUBSECRETARIA DE LA JUVENTUD a través de la SECRETARIA DE RELACIONES CON LA COMUNIDAD elevarlo para su aprobación al Ministro del Interior.

Art. 3º — El GABINETE DE LA JUVENTUD, será coordinado y presidido por el señor Subsecretario de la Juventud y estará integrado por un representante con rango no inferior a Subsecretario o equivalente de las distintas áreas de la Administración Pública Nacional centralizada y/o descentralizada, que tengan entre sus objetivos aspectos vinculados a la temática de la juventud.

Art. 4º — Créase el Consejo Consultivo "ad-honorem" del Gabinete de la Juventud que estará integrado por un representante de las juventudes de los Partidos Políticos que tengan representación parlamentaria, cursándose a tal efecto las invitaciones pertinentes.

Art. 5º — La SUBSECRETARIA DE LA JUVENTUD, a través de la SECRETARIA DE RELACIONES CON LA COMUNIDAD del MINISTERIO DEL INTERIOR, prestará al GABINETE DE LA JUVENTUD el apoyo humano y material que éste requiera para el cumplimiento de su cometido.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
— MENEM. — Jorge A. Rodríguez. — Carlos V. Corach.

GABINETE DE LA JUVENTUD

PRESIDENTE

Sr. Marcelo DALETTTO,

Subsecretario de la Juventud, Ministerio del Interior

INTEGRANTES

Lic. Marta PAUL de VALLE,
Subsecretaria de Gestión Administrativa y Financiera, Ministerio de Defensa.

Dr. Néstor PERL,
Subsecretario de Relaciones Institucionales, Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación.

Dr. Rafael ALGORTA,
Subsecretario de Relaciones Laborales, Ministerio de Trabajo.

Lic. Alejandro CALDARELLI,
Subsecretario de Programación Regional, Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

Lic. Manuel Guillermo GARCÍA SOLA,
Ministro de Cultura y Educación, Ministerio de Cultura y Educación.

Dr. Eduardo MARTINEZ,
Subsecretario de Justicia, Ministerio de Justicia.

Ministro José GUTIERREZ MAXWELL,
Director General de Relaciones Institucionales, Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

Sr. Carlos Luis VIOLA,
Subsecretario de Acción de Gobierno, Secretaría General.

Dr. Marcelo BARG,
Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable.

Lic. Juan MARTINEZ,
Subsecretario de Vivienda, Secretaría de Desarrollo Social.

Sr. Rubén José VERNA,
Director Nacional de Artes, Secretaría de Cultura.

Lic. José María BAAMONDE,
Asesor de Gabinete, Secretaría de Culto.

Ing. José Luis NOVICK,

Subsecretario de Asistencia Internacional Humanitaria Cascos Blancos, Secretaría de Asistencia Internacional Humanitaria.

Arq. Jorge Alejandro GILLIGAN,

Subsecretario de Gestión Técnica, Secretaría de la Tercera Edad.

Lic. María Cecilia MONDOLO,

Subsecretaria de Políticas y Programas, Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa.

Arq. Hugo PORTA,

Secretario de Deportes, Secretaría de Deportes.

Sr. Fernando LONGO,

Asesor de Gabinete, Secretaría de Planeamiento Estratégico.

Sr. Oscar TALIA,

Subsecretario de Turismo, Secretaría de Turismo.

Lic. Leonardo DI PIETRO PAOLO,

Subsecretario de Prevención y Asistencia, Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha Contra el Narcotráfico.

Lic. Valeria DEPPELER,

Coordinadora General del Programa argentin@internet.todos,
Secretaría de Comunicaciones.

Sr. José Luis OLIVERO,

Director de Información, Secretaría de Prensa y Difusión.

Lic. Mabel Graciela MAIDANA,

Directora Nacional de Promoción y Capacitación, Consejo Nacional de la Mujer.

Dr. Marcelo JAUREGUI,

Director de Capacitación, Oficina Nacional de Ética Pública.

DELEGADOS EJECUTIVOS

- | | |
|---|--|
| <p>Lic. Alicia MOSCARDI, Responsable Institucional del Gabinete de la Juventud. Ministerio del Interior.</p> <p>Sr. Osvaldo Adolfo MOREIRA, Asesor de la Subsecretaría de Gestión Administrativa y Financiera. Ministerio de Defensa.</p> <p>Srta. Ivana CONESA, Sr. Miguel LIGUORI, Asesores. Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación.</p> <p>Srta. Florencia ISOLA, Sr. Juan IACONA, Asesores. Ministerio de Trabajo.</p> <p>Lic. Silke WUTZKE, Asesora. Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.</p> <p>Sr. Gustavo Martín MARTINEZ, Asesor. Ministerio de Cultura y Educación.</p> <p>Dra. Claudia Beatriz BARELLI, Dr. Gregorio RAMÍREZ, Asesores. Ministerio de Justicia.</p> <p>Consejero Miguel Ángel DE SIMONE. Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.</p> <p>Srta. Silvana Marisa FUSTER, Asesora de Gabinete. Secretaría General..</p> <p>Lic. Cecilia ELIZONDO, Asesora. Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable.</p> <p>Dr. Alejandro FINOCCHIARO, Coordinador General del Programa Fortalecimiento del Desarrollo Juvenil. Secretaría de Desarrollo Social.</p> <p>Srta. Carolina PANVINI. Asesora. Secretaría de Cultura.</p> | <p>Lic. José María BAAMONDE, Asesor de Gabinete. Secretaría de Culto.</p> <p>Sra. Cecilia RODRIGUEZ, Asesora de Gabinete. Secretaría de Asistencia Internacional Humanitaria.</p> <p>Sra. Delia Alejandra LOPEZ FERREIRO, Coordinadora de Programas. Secretaría de la Tercera Edad.</p> <p>Dr. Martín MATZKIN, Asesor. Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa.</p> <p>Prof. Angel GUASTELLA, Asesor de Gabinete. Secretaría de Deportes.</p> <p>Lic. Mariano BERTELLI, Asesor. Secretaría de Planeamiento Estratégico.</p> <p>Lic. Angela AYALA, Directora de Educación y Formación para el Turismo, Sr. Jorge NAVEIRO, Asesor. Secretaría de Turismo.</p> <p>Dra. Paula ENGELS, Asesora. Secretaría De Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha Contra el Narcotráfico.</p> <p>Sr. Juan MARTIN, Asesor. Secretaría de Comunicaciones.</p> <p>Sr. José Luis OLIVERO, Director de Información. Secretaría de Prensa y Difusión.</p> <p>Lic. Lucía GONZALEZ, Coordinadora Técnica de Promoción y Capacitación. Consejo Nacional de la Mujer.</p> <p>Dra. Marcela FERRO, Asesora. Oficina Nacional de Etica Pública.</p> |
|---|--|

CONSEJO CONSULTIVO

- | | |
|--|---|
| <p>Hernán José CORACH (Juventud Peronista).</p> <p>Gabriel FILIPPI (Juventud Peronista).</p> <p>Joaquín LOSADA (Juventud Radical).</p> <p>Mario SCHOLTZ (Juventud Radical).</p> <p>Gustavo SPALLETTI (Juventud Fre.Pa.So.).</p> <p>Juan Pablo DOMINGUEZ (Juventud Frente Grande).</p> <p>Gabriel GOMEZ (Juventud Acción por la República).</p> <p>Facundo GOYA (Juventud Acción por la República).</p> | <p>Hernán RODRIGUEZ (Juventud Demócrata Progresista).</p> <p>Juan Pablo FLORES (Juventud del Movimiento Popular Neuquino).</p> <p>Gustavo REQUELME (Juventud PAIS).</p> <p>Emilio WANDSCHNEIDER (Juventud de la U.Ce.De)</p> <p>Luis BONAZZA (Juventud U.Ce.De.)</p> <p>Jorge AGUIRRE SPILERE (Juventud Partido Autonomista de Corrientes).</p> |
|--|---|

EQUIPO TÉCNICO DEL GABINETE

- | | |
|--|--|
| <p>Lic. Alicia MOSCARDI, Responsable Institucional.</p> <p>Sr. Marcelo MARCIANO, Coordinador General. Area de Programas.</p> | <p>Sr. Carlos María PEDRINI, Coordinador Consejo Consultivo.</p> <p>Sra. María Susana PIZARRO LASTRA, Asistente Técnica</p> <p>Sr. Eduardo CARNEVALE, Diseño y Edición</p> |
|--|--|

Cubriendo una de las expectativas más importantes de las Políticas Públicas de Juventud, el Presidente de la Nación firmó el 24 de mayo de 1999 el Decreto N° 550 por el cual se crea el **Gabinete de la Juventud** en el ámbito de la Subsecretaría de la Juventud, dependiente de la Secretaría de Relaciones con la Comunidad del Ministerio del Interior.

El marco de esta decisión surge al constatar la existencia de una diversidad de planes, programas y proyectos referidos a la juventud llevados a cabo por los Ministerios y Secretarías que integran el Gabinete Nacional. Ante la necesidad de articular las medidas tendientes a un desarrollo integral de estas políticas, se gestionó la creación de un espacio decisivo para concretar esta aspiración: un Gabinete de la Juventud.

La puesta en marcha significó, en primera instancia una convocatoria a cada uno de los Ministerios y Secretarías de Estado para la nominación de un responsable institucional con rango no inferior al de Subsecretario, que asumiera el compromiso de concretar, en corto tiempo, un plan de relevamiento de todos aquellos proyectos, programas y acciones incluidos en su sector que estuvieran orientados a los jóvenes, o que en su defecto, incluyera a un porcentaje considerable de este grupo etario entre los beneficiados de sus políticas. Un delegado ejecutivo de cada uno de estos organismos tuvo a su cargo la elaboración de una ficha amplia de sistematización de la información relevada, previamente diseñada por la coordinación técnica del Gabinete.

La respuesta de cada uno de los organismos deparó muchas sorpresas, al hacerse visible las líneas concretas de la política del gobierno en materia de juventud y la diversidad de espacios desde donde se ejecutaban, así como el hecho de descubrir lo que el "otro" hacía, en un mismo tiempo y en otro sector. Este primer paso permitió, asimismo, una toma de conciencia al entender, que las respuestas a los desafíos que los jóvenes representan, no son privativas de un solo sector sino que requieren muchas veces de estrategias de abordajes integrales que, para ser implementadas, involucran necesariamente el compromiso de diferentes organismos públicos.

Este fue el objetivo superior que se propuso la Subsecretaría de la Juventud, al impulsar la creación de este Gabinete. Se detectaron los programas que ya tienen un importante proceso de continuidad, los que se han incorporado recientemente como nuevas iniciativas, y las proyecciones que han sido necesariamente programadas en su continuidad y/o para su inicio. En esta primera experiencia se han obtenido un conjunto de respuestas sectoriales que, ineludiblemente, necesitarán integrarse para impulsar de otra manera los niveles de coordinación y articulación con cada uno de los organismos del Estado, para sentar las bases en una proyección de lo que verdaderamente es una política y un **Plan Nacional de la Juventud**.

El paso previo a un verdadero Plan Nacional de la Juventud es este compendio de todas las acciones específicamente orientadas a los jóvenes, y se erige en el principal instrumento de orientación para la integralidad de una política pública de juventud. Se podrán reconocer errores, a veces involuntarios por la falta de acceso a las decisiones, pero estamos convencidos que es un firme punto de partida que servirá para redefinir una nueva política de juventud que represente una visión global e integral, fruto del análisis de las prioridades y de la necesaria articulación y coordinación, donde convivan acciones dirigidas a solucionar las necesidades propias de los jóvenes, así como las orientadas a implementar un nuevo modelo de funcionamiento.

Por lo anteriormente dicho, se pone a disposición de la opinión pública en general, y a la juventud en particular, a los agentes sociales e institucionales que trabajan con estos grupos de edad, el informe de las acciones implementadas durante 1999 por este Gobierno, donde ha quedado sumamente clara la necesidad de las políticas interministeriales para poder aunar los esfuerzos de las distintas áreas que trabajan a favor de los jóvenes.

*A pesar del breve tiempo del que se dispuso, también hemos podido implementar la conformación del **Consejo Consultivo del Gabinete de la Juventud**, otro instrumento indispensable que emana del Decreto del Ejecutivo Nacional. Está integrado por un representante de las juventudes de los Partidos Políticos con representación parlamentaria; respondieron a esta convocatoria los responsables de las juventudes de los partidos debidamente acreditados: Juventud Peronista, Juventud Radical, Partido Demócrata Progresista, Acción por la República, Movimiento Popular Neuquino; y han asistido como observadores provisorios Fre.Pa.So., Frente Grande, PAIS, U.Ce.De., Partido Autonomista de Corrientes, Movimiento Popular Fuegoño, Jujeño y de San Luis y Bloquista de San Juan.*

Se ha considerado que todos ellos son actores fundamentales de una política de juventud, y necesariamente deben estar presentes e implicados en lo que será la definición, las líneas maestras y acciones concretas del Plan Nacional de la Juventud.

*Este Gabinete es, sin lugar a dudas, el instrumento más importante que tiene la Subsecretaría de la Juventud. A través del mismo se podrá ofrecer a los sectores juveniles en general, y a las organizaciones sociales y organismos públicos, específicamente, una **"Política Pública Integral de Juventud"**, que articule las distintas acciones de gobierno que benefician, directa e indirectamente, a los jóvenes, en temas como: "Educación y Formación", "Empleo y Capacitación", "Desarrollo Humano y Calidad de Vida", "Igualdad de Oportunidades", "Participación y Movimiento Asociativo" y "Cooperación Internacional".*

El gobierno del Presidente Dr. Carlos Saúl Menem ha tomado la decisión, y ha dado los primeros pasos, al crear esta herramienta destinada a los jóvenes. Corresponderá al Gobierno del Dr. Fernando De la Rúa, el brindarle la continuidad necesaria para fortalecerlo y consolidarlo.

Al futuro Gobierno, le deseamos ¡qué tenga el mayor de los éxitos! Y a los jóvenes, les damos nuestra profunda gratitud por el apoyo obtenido.

MARCELO DALETTO

A partir de la conformación del Gabinete de la Juventud, se desarrolló un intenso trabajo de relevamiento sectorial de las acciones orientadas a los jóvenes que fueron desarrolladas en el período 1999, en cada uno de los Ministerios y Secretarías de Estado que integran el Ejecutivo Nacional.

Las medidas recogidas en este trabajo fueron múltiples y variadas. Se lograron sistematizar ciento setenta y cinco (175), que dan cuenta de la amplia gama de acciones, a través de las cuales se ha podido dar respuestas a los problemas más acuciantes.

Para una mejor comprensión se ha efectuado un ordenamiento temático, centrado en las siguientes áreas:

- 1. Educación y Formación*
- 2. Empleo y Capacitación*
- 3. Desarrollo Humano y Calidad de Vida*
- 4. Igualdad de Oportunidades*
- 5. Participación y Movimiento Asociativo*
- 6. Cooperación Internacional*

Este informe diagnóstico sienta las bases del Plan Nacional de la Juventud. Metodológicamente, este equipo ha organizado un trabajo para perfilar un plan que se ha ido tejiendo con la experiencia de todos. Asimismo, hemos tomado la práctica y el conocimiento del Instituto de la Juventud de España, quienes fueron pioneros en este tipo de trabajo; con ellos compartimos nuestra integración en la Organización Iberoamericana de Juventud (O.I.J.).

Finalmente, y como parte del esfuerzo que ha significado este trabajo, nos hemos tomado la libertad de plantear, a partir de nuestra experiencia, algunas reflexiones sobre los ejes fundamentales de una política de juventud integral y los mecanismos necesarios para implementarse:

- Los objetivos de un Plan Nacional de Juventud deben seguir una vertiente horizontal; en este sentido, los compromisos que adquiera la administración deberán emparentarse necesariamente con acciones legislativas, para que las medidas puedan ejercerse en el estricto marco de las competencias.*
- Desarrollo de métodos y procedimientos que permitan hacer operativas las medidas de un plan porque configuran o van a configurar una propuesta abierta a las distintas administraciones federales, a las Organizaciones No Gubernamentales y Sociales, que*

son los verdaderos motores de las políticas juveniles.

- *Hacer una política integral de juventud no es tarea fácil, porque nuestro sistema administrativo funciona a través de áreas sectoriales. Por tal motivo, las personas que asuman la representatividad sectorial como integrantes del Gabinete de la Juventud deberán ejercer una búsqueda constante de acuerdos y concertaciones para la ejecución y evaluación del Plan Nacional de la Juventud.*

- *Es de suma importancia definir el papel de cada uno de los representantes, el rol protagónico que deben tener los jóvenes en el diseño de sus propias políticas, y lo que implica delegar en cada integrante, a partir de la capacidad negociadora, en un marco de integralidad, y desde la lógica de intervención transversal.*

- *Incorporación de mecanismos de control, evaluación y seguimiento de todas las acciones, por quienes conforman el Gabinete. Esto exige implicar a los siguientes grupos de interlocutores: Responsables Sectoriales del Ejecutivo, Consejo Consultivo de Juventudes Políticas, Consejo Federal de Juventud y Consejo Social de Organizaciones No Gubernamentales de Juventud.*

- *Por último, y a modo de síntesis, las acciones que se propongan para conformar el Plan Nacional de la Juventud deberán tender a: integralidad en su concepción, innovación para afrontar los problemas identificados, perdurabilidad de los efectos derivados de su implementación, replicabilidad que facilite su potencial multiplicación, concertación de esfuerzos entre diversos sectores y agentes sociales implicados y participación de los jóvenes en su formulación y puesta en marcha.*

LIC. ALICIA MOSCARDI

educación y formación



1



1 • educación y formación

La primer área, que hemos denominado *Educación y Formación*, tiene por objetivo el agrupamiento de aquellas acciones orientadas, directa e indirectamente, a los jóvenes que se realizan en diversos organismos del Gobierno Nacional.

Los cambios impuestos por el avance de la tecnología de las comunicaciones, las modificaciones de las estructuras ocupacionales provocadas por la globalización de la economía, así como los diferentes niveles de participación de los actores sociales e institucionales y la transformación del escenario, planteó nuevas exigencias a la Educación.

Asimismo, la Transformación Educativa iniciada con la aprobación de la Ley Federal de Educación en 1993 promovió una profunda renovación del sector, e introdujo cambios como la extensión de la obligatoriedad, la evaluación permanente de la calidad, la transformación curricular, la expansión de la matrícula, la atención específica a sectores carenciados y el desarrollo de un nuevo modelo de organización y gestión. Los niños y jóvenes son los destinatarios directos de este accionar, y todas las medidas que se han cumplimentado persiguen una mejor y diferente llegada a ellos, a través de una escuela renovada.

En este apartado se han agrupado las acciones que relacionan educación y formación, y aquellas que cubren "otras necesidades", las referidas al individuo completo, entendido como sujeto social, con formación cultural, con tiempo para el ocio, los deportes, con posibilidades de acceder y disfrutar de los bienes y servicios ofrecidos por el Estado.

En este sentido, se han incluido a otros organismos que, con sus acciones, amplían el marco de la formación de los jóvenes y contribuyen sectorialmente, desde dentro o por fuera del sistema educativo, a la construcción de una política pública dirigida a este grupo etario. De esta manera, se describen las medidas que, desde diversos ámbitos, se orientan a los jóvenes:

En principio, las reformas implementadas a partir de la Ley de Educación están concebidas desde una óptica global de adaptación a las transformaciones que se requerían, por lo tanto, se incluyen los programas referidos a: formación y capacitación para el sector educación; descentralización y mejoramiento de la Educación Secundaria-Polimodal

II; transformación institucional de la Educación Técnica-Profesional; reforma de la gestión administrativa de los Sistemas Educativos Provinciales; transformación curricular y promoción del cambio institucional; portugués a distancia; capacitación en organización y gestión de equipos de conducción; validación de estudios, certificados y títulos. (Ministerio de Cultura y Educación).

Desde el Ministerio de Defensa, y quizá por primera vez, se ha podido acceder a los planes de estudio de las tres Fuerzas Armadas, como una parte del conjunto de la educación y la formación profesional, que en general no ha tenido difusión masiva, y que involucra a un amplio sector joven de la sociedad. En esta misma orientación, se incluyen las acciones de formación de Prefectura Naval Argentina, dependiente del Ministerio del Interior.

Otro grupo de acciones, incluidas en este área, se refieren a: Programa de Formación en relación con multiplicadores locales del desarrollo juvenil y adolescente (Secretaría de Desarrollo Social); Formación de aspirantes a futuros funcionarios diplomáticos, es decir, dirigida a la profesionalización del Servicio Exterior (ISEN, Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior y Culto); las acciones concernientes a la Escuela de Formación Deportiva (Secretaría de Deportes) y la Formación Superior de los recursos humanos de la Administración Pública Nacional, implementada en el Ministerio de Economía.

Asimismo, se incluyen: el "Premio Presidencia de la Nación" otorgado a los jóvenes universitarios que obtuvieron los mejores promedios en las carreras de grado del Sistema Universitario del país, por disciplina de estudio y por región (Secretaría General de la Presidencia); sistemas de becas, pasantías, cursos y seminarios de formación en práctica laboral, por especificidad y sector: Hidrología, Docencia, Dirigentes Políticos Jóvenes, Tecnología Industrial, Antropología y Arqueología (Secretarías de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, Secretaría de Culto, Secretaría de Cultura, INTI e INCAP).

Por último, se incorporan dos acciones de la Secretaría de Comunicaciones relacionadas con la educación y el acceso a la formación tecnológica: "Internet 2 Argentina" y Centros Tecnológicos Comunitarios-Educativos.

1 • educación y formación

ACCION:

1. Proyecto de Formación de Multiplicadores Locales de Desarrollo Juvenil y Adolescente

DESCRIPCION:

Con este proyecto, realizado junto al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) de Argentina, se ha diseñado una publicación que sirva de propuesta educativa para los equipos político-técnicos de los municipios y las provincias argentinas, y para los operadores sociales de las organizaciones no gubernamentales locales, con el fin de promover la implementación de acciones sociales destinadas al desarrollo de adolescentes y jóvenes. Tal propuesta se inscribe en el Plan Social Nacional que considera que la consolidación de la democracia sólo será posible si el Estado concentra su acción en el refuerzo de la organización social y en la solidaridad como motor de proyectos para el cambio.

MARCO JURIDICO:

Resolución 4042/97, según Expediente N° 5265/97 del Registro de la Secretaría de Desarrollo Social.

UBICACION GEOGRAFICA:

Publicación de carácter nacional.

FECHA:

Se prevé el lanzamiento de la publicación para el mes de noviembre del año 1999.

ORGANISMO RESPONSABLE:

Equipos técnicos municipales.
Programa de Fortalecimiento del Desarrollo Juvenil.
Secretaría de Desarrollo Social.

OTROS

UNICEF

INFORMES:

Rivadavia 870 Piso 6°
CP 1992 Ciudad de Buenos Aires
Telefax: (011) 4343-1468 / (011) 4334-1478 - Email: desajuv@hotmail.com
UNICEF: Maipú 942 Piso 14
CP 1340 Ciudad de Buenos Aires - TE: (011) 4312-0123 - Email: arga@unicef.org.ar

ACCION:

2. Premio Presidencia de la Nación

DESCRIPCION:

El premio consta en un Diploma de Honor y una pasantía rentada en el Sector Público. Es entregado anualmente por el Señor Presidente de la Nación a los estudiantes universitarios que se encuentren cursando el último año de su carrera de grado del Sistema Universitario nacional, y que hayan obtenido: mejor promedio del país, mejor promedio por disciplina de estudio y mejor promedio por región. Los premiados integran el Foro Interdisciplinario de Estudiantes Excelentes, el que se reúne una vez al año con el Señor Presidente de la Nación, en una Jornada Nacional donde se realizan intercambios, aportes y evaluaciones de la realidad del país. La Secretaría General de la Presidencia de la Nación edita un Libro Especial con los proyectos presentados por los galardonados en esa jornada.

En cada viaje al exterior del país, uno de los galardonados, en representación de la juventud argentina, acompaña al Señor Presidente de la Nación, formando parte de su comitiva oficial.

MARCO JURIDICO:

Decreto PEN 1242/96 y 212/97

UBICACION GEOGRAFICA:

A nivel nacional.

FECHA:

Entrega anual de los premios: durante el mes de mayo.
Jornada Nacional: durante el mes de noviembre.

1 • educación y formación

POBLACION BENEFICIARIA: Estudiantes universitarios que se encuentren cursando el último año de la carrera de grado del Sistema Universitario Nacional.

ORGANISMO RESPONSABLE: Secretaría General.

OTROS: Ministerio de Cultura y Educación de la Nación - Secretaría de Políticas Universitarias, Universidades Nacionales y Privadas.

INFORMES: Subsecretaría de Acción de Gobierno. Secretaría general
Balcarce 24 1° piso
CP 1064 Ciudad de Buenos Aires

ACCION: 3. Programa de Formación y Capacitación para el Sector de Educación (PROFOR).

DESCRIPCION: Ante los cambios impuestos por las variantes de la globalización es necesario que el sistema Educativo deba responder con formación y capacitación, de corto y mediano plazo, la que lleva a cabo una Transformación Educativa. En 1993 la Transformación Educativa dispuso los siguientes Cambios: La Extensión de la Obligatoriedad, Evaluación Permanente de la Calidad, Transformación Curricular, Expansión de la Matrícula, Asistencia a Sectores Carenciados y el Desarrollo de un Nuevo Modelo de Organización. Capacitación: Apoyo a la gestión educativa de los actores ministeriales. La Capacitación tiene dos líneas: Formación en Servicio o Capacitación Acción y la organización de Cursos y Talleres de Capacitación sobre temas específicos. Cursos Cortos Locales: Cursos de capacitación y actualización en el país, de gestión, organización y administración de programas y proyectos; economía y financiamiento del sistema educativo. Curriculum, Información y Evaluación Educativa e Incorporación de Nuevas Tecnologías. Cursos Cortos Externos: Becas, Pasantías, Conferencias y Visitas de Trabajo en el Exterior para funcionarios nacionales y provinciales que realizan políticas y programas de Educación. Capacitación en Acción: Formación de funcionarios de gabinetes provinciales del Sector Educativo en aspectos de gestión. En 1998 se incorpora al marco teórico de planificación, la perspectiva de la Planificación Estratégica Situacional. Formación: Becas: estudios de maestría en una universidad del exterior propuesta por el becario y en la que haya sido admitido. Becas/Comisión Fulbright: Estudios de Maestrías en Universidades de los Estados Unidos, con asesoramiento y un curso de inglés previo para su ingreso a la Universidad. Se realizan, desde 1998, experiencias piloto para becas de estudios de posgrado en instituciones locales, para estudiar Actualización en Gestión de la Infraestructura Escolar (en la UBA) y el Curso de Especialización en Políticas Educativas (en FLACSO).

MARCO JURIDICO: Financiado por el Proyecto de Descentralización y Mejoramiento de la Educación Secundaria, PRODYMES 3794 AR Firmado por Argentina y el B.I.D. el 24 de marzo de 1995 por el término de 5 años.

UBICACION GEOGRAFICA: Ministerios Nacional y Provinciales de Educación, en organismos de la Administración Pública y en Universidades del Exterior y de la Argentina.

FECHA: El Programa se inicia en Junio de 1995

POBLACION BENEFICIARIA: Formación: Graduados en todas las disciplinas de todo el país que deseen desarrollarse profesionalmente en el Sector Educación y quieran especializarse en áreas críticas; contar con experiencia en el sector y aval de las instituciones educativas. Capacitación: Funcionarios y Técnicos de los diferentes Ministerios Provinciales y del Ministerio de Cultura y Educación y Administración Pública Nacional.

ORGANISMO RESPONSABLE: Ministerio de Cultura y Educación.

1 • educación y formación

OTROS: Universidades Argentinas y del Exterior.

INFORMES: Av. Santa Fe 1548 Piso 14° contrafrente
CP 1060 Ciudad de Buenos Aires
TE: (011) 4814-4191/3868 - FAX: (011) 4815-8972

ACCION: 4. Programa de Descentralización y Mejoramiento de la Educación Secundaria-Polimodal II (PRODYMES)

DESCRIPCION: El PRODYMES II se enmarca dentro del Programa de Transformación de la Educación Secundaria. Aporta insumos y herramientas para la implementación del tercer ciclo de la EGB y de la Educación Polimodal.

Las acciones que desarrolla implican la adquisición y distribución de equipamiento y material didáctico (televisores, videocassetes, computadoras multimedia, scanners, libros, CD-Rom, entre otros). Se busca introducir estos recursos con el fin de mejorar el aprendizaje de los contenidos curriculares propuestos a nivel institucional. La escuela ofrece a sus alumnos, a través de la incorporación de estas herramientas de última generación, la posibilidad de desarrollar habilidades y competencias valoradas positivamente en el mercado laboral. Se mejora la infraestructura edilicia, rehabilitando o ampliando los espacios donde se usarán las nuevas herramientas.

Se fortalece la capacidad pedagógica e institucional de cada escuela, por medio de talleres dirigidos a los equipos directivos, bibliotecarios y docentes. Es decir que, si bien los destinatarios finales son los alumnos, las acciones del Programa tienen como protagonistas centrales al personal mencionado. Se prevé una línea de financiamiento para el desarrollo de proyectos innovadores específicos. El uso pedagógico de los recursos informáticos, las bibliotecas, los centros multimedia, el laboratorio de ciencias naturales y el laboratorio de tecnología, son los ámbitos en los cuales se aplican las acciones antes mencionadas.

MARCO JURIDICO: El proyecto se financia a través de un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, con el cual nuestro país firmó el Convenio Nro. 3971-AR. La contraparte nacional es garantizada por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Cultura y Educación, responsable de la ejecución del Proyecto. El titular del Ministerio firma con cada provincia participante, representada por el Gobernador, un Convenio de Adhesión en el cual se detallan las condiciones de desarrollo del Proyecto así como la nómina de escuelas de esa provincia que integran el mismo.

UBICACION GEOGRAFICA: 630 escuelas de 23 provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

FECHA: Se inicia el 2 de mayo de 1997.

POBLACION BENEFICIARIA: Personal docente y alumnos de las escuelas participantes. Las escuelas deben pertenecer al Nivel Medio con el tercer ciclo de la EGB y Educación Polimodal, o establecimientos con Nivel Inicial, Primario, Medio y Superior No Universitario y tener una matrícula mayor a 250 alumnos. Se prioriza aquellos establecimientos con nivel de repitencia superior al promedio provincial y alumnos pertenecientes a grupos poblacionales con elevado NBI, con gran proporción de docentes estables y, por último, posibilidades de adecuación de infraestructura.

ORGANISMO RESPONSABLE: Unidad Coordinadora de los Programas PRISE y PRODYMES
Ministerio de Cultura y Educación.

OTROS: Ministerios, Secretarías, Consejos o Direcciones de Educación de cada jurisdicción, en las cuales se establecieron las Unidades Ejecutoras Provinciales.

INFORMES: Av. Santa Fe 1548 Piso 9°

CP 1060 Ciudad de Buenos Aires
TE: (011) 4813-1425 / 4811-3311 - FAX: (011) 4812-1481
Email: ucnpe@ucnpe.mcie.gov.ar

ACCION:

5. Programa de Transformación Institucional para la Educación Técnico - Profesional

DESCRIPCION:

La transformación institucional para la educación técnico - profesional plantea el desafío de iniciar un proceso gradual de implementación de nuevas ofertas de educación técnica que permita avanzar en las condiciones de viabilidad para una transformación a escala global. El objetivo que se propone es garantizar la transferencia técnica y metodológica necesaria para iniciar dicha transformación a nivel provincial e institucional, ligada a la implementación de las nuevas ofertas de formación. Para ello, prevé un trabajo conjunto y permanente con los equipos técnicos provinciales a fin de promover la formulación de un grupo de proyectos de educación técnico - profesional en Instituciones Educativas que se constituirán en Centros de Referencia.

Se desarrollan dos modelos de trabajo: 1) Se basa en el trabajo con instituciones educativas, quienes formulan proyectos educativos propios o articulados con otras instituciones de la zona; 2) Consiste en la creación de Sistemas Locales de Ofertas y Servicios Educativos (SILOSE). Dichos sistemas implican la articulación para el uso compartido del equipamiento, para lo cual, el Programa prevé una línea de inversión en equipamiento para las instituciones involucradas en estas experiencias; coordinaciones interministeriales; circuitos de capacitación de docentes y directivos que atiendan la especificidad de las nuevas ofertas.

La reorientación de las estrategias de transformación está vinculada a la obtención de un conjunto de criterios y recomendaciones de las experiencias de transformación: alternativas de adecuación a la normativa vigente de las nuevas ofertas; mecanismos y alternativas para la adecuación de los diseños de la nueva oferta según las particularidades regionales; y modelos de gestión acordes a distintas alternativas de organización institucional.

MARCO JURIDICO:

Convenio de Cooperación con la Agencia Alemana de Cooperación GTZ y Convenios de Cooperación firmados entre el INET y Ministerios de Educación de las jurisdicciones.

UBICACION GEOGRAFICA:

El Programa desarrolla sus actividades en 18 provincias.

FECHA:

Se inicia la ejecución del Programa en 1997.

POBLACION BENEFICIARIA:

Los alumnos que están cursando las nuevas ofertas del Polimodal y T.T.P. Docentes y directivos de las instituciones involucradas y equipos técnicos provinciales, contrapartes del Programa.

ORGANISMO RESPONSABLE:

Instituto Nacional de Educación Tecnológica.
Ministerio de Cultura y Educación.

OTROS:

Agencia de Cooperación Alemana GTZ, Consultores del Programa de Transformación Institucional y del Programa Nuevos Desarrollos. Ministerios de Educación de las Provincias.

INFORMES:

Independencia 2625 Piso 4º
CP 1225 Ciudad de Buenos Aires
Telefax: (011) 4943-0530/0532/2517/0488 - Email: inet@inet.edu.ar

ACCION:

6. Programa de Incorporación de Jóvenes Profesionales

DESCRIPCION:

Es un Sistema de Becas que se implementa con el fin de superar la falta de incorporación de profesionales durante la última década y apuntan a acortar la brecha generacional producida dentro de la institución, a fin de contar en el año 2000 con una población joven que pueda recibir la transferencia tecnología de los profesionales senior. Se realizó una convocatoria pública para cubrir los puestos técnicos y se los seleccionó por su formación técnica,

1 • educación y formación

MARCO JURIDICO:	y manejo de informática e idiomas. El Programa se aprueba por el Art. 7° del Decreto N° 923/97.
UBICACION GEOGRAFICA:	Los profesionales incorporados o que se incorporan lo hacen en el Parque Tecnológico Miguelete, sito en Av. General Paz entre Albarelos y Constituyentes, Miguelete, Provincia de Buenos Aires y Centros del Interior del país.
FECHA:	Se inició en 1998 con 60 profesionales y durante este año hay 40 vacantes correspondientes a la segunda etapa, la cual se haya demorada por problemas presupuestarios.
POBLACION BENEFICIARIA:	Comprende a 100 jóvenes egresados universitarios de carreras afines a los perfiles del puesto, cuya edad no sea mayor de 35 años.
ORGANISMO RESPONSABLE:	Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI).
INFORMES:	Av. Gral. Paz y Albarelos CP 1650 San Martín, Pcia. de Buenos Aires TE: (011) 4775-5111

ACCION:	7. "Internet 2 Argentina"
DESCRIPCION:	Es una red científica y académica cuyo propósito es crear una red especializada de alta velocidad y gran capacidad de transporte de información. Dicha red interconectará instituciones académicas y científicas para la utilización de aplicaciones para las que la Internet convencional no se encuentra diseñada. Hasta el presente, sólo Estados Unidos ha desarrollado este concepto de una manera orgánica; por lo cual, Internet 2 Argentina constituirá un formidable vehículo para aplicaciones educativas de avanzada, creando clases y aulas virtuales con universidades e instituciones de vanguardia. En el campo científico, motivará el desarrollo de productos con altos componentes tecnológicos, donde se puedan compartir experimentos y diseños con comunidades científicas de todo el mundo, con la importancia que ello trae aparejado. Los objetivos son: Creación de una "superautopista de la información argentina" de alta velocidad y capacidad; el acceso a los centros de investigación mundial y medios de difusión de la producción local; y la interrelación permanente entre universidades, institutos de investigación y sociedades académicas y científicas argentinas.

MARCO JURIDICO:	Decreto N° 1018/98 de creación del Programa argentin@internet.todos
UBICACION GEOGRAFICA:	Internet 2 Argentina será una red que interconectará universidades nacionales y privadas e institutos de investigación en distintos puntos del país.
FECHA:	Internet 2 Argentina fue lanzado institucionalmente a mediados de 1999, y se prevé que la red esté funcionando a fines de año.
POBLACION BENEFICIARIA:	Los principales beneficiarios son los integrantes de la comunidad universitaria y los investigadores de todo el país, dentro de los cuales se destacan los jóvenes profesionales, estudiantes e investigadores.
ORGANISMO RESPONSABLE:	Secretaría de Comunicaciones.
OTROS:	Fundación 2 Argentina (administradora de la red). Universidades Nacionales y Privadas e Institutos de Investigación (conforman los equipos de trabajo).

1 • educación y formación

Empresas de Telecomunicaciones, Informáticas y de contenido (aportan la tecnología necesaria).

INFORMES:

Sarmiento 151 Piso 4°
CP 1000 Ciudad de Buenos Aires
TE: (011) 4347-9960/56 - FAX: (011) 4347-9945
www.secom.gob.ar - Email: proldán@cnc.gov.ar

ACCION:

8. Centro Tecnológico Comunitario Educativo

DESCRIPCION:

Los CTC Educativos son avanzadas redes informáticas conectadas a Internet, que potencian las actividades académicas e investigativas en universidades e institutos terciarios. Constan de diez (10) puestos de trabajo, sistemas de video conferencia, un poderoso servidor y periféricos de avanzada tecnología.

Los objetivos de esta acción son: incorporar al aula la tecnología de la información y las comunicaciones como herramientas pedagógicas de última generación; incentivar el desarrollo de contenidos científicos en los centros universitarios; estimular la capacitación docente mediante la utilización intensiva de nuevas tecnologías; facilitar el trabajo interacadémico con la incorporación de herramientas informáticas de trabajo en colaboración; coadyuvar a la investigación posibilitando el acceso a recursos del conocimiento a nivel global.

En la primera etapa se establecerán 50 CTC Educativos en las principales universidades e institutos de formación docente del país, y como experiencia piloto, se han puesto en marcha en la Universidad Nacional de Río Cuarto, en las Universidades Tecnológicas de San Francisco, Villa María, y en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba.

MARCO JURIDICO:

Decreto N° 1018/98 de creación del Programa argentin@internet.todos

UBICACION GEOGRAFICA:

En la primera etapa se establecerán 50 CTC Educativos; la experiencia piloto se desarrolló en Córdoba, en cuatro universidades (Córdoba Capital, Río Cuarto, San Francisco y Villa María). El proyecto completo es la instalación de 500 CTC-E en universidades, e institutos de formación docente de todo el país.

FECHA:

Este proyecto comenzó en 1999.

POBLACION BENEFICIARIA:

Los CTC Educativos han demostrado ser aliados estratégicos para la formación de formadores y recursos humanos aptos para enfrentar el desafío del nuevo milenio, más allá de fomentar la igualdad de oportunidades y la excelencia de altos estudios del país.

ORGANISMO RESPONSABLE:

Secretaría de Comunicaciones.

OTROS:

Ministerio de Cultura y Educación.

INFORMES:

Sarmiento 151 Piso 4°
CP 1000 Ciudad de Buenos Aires
TE: (011) 4347-9960/56 - FAX: (011) 4347-9945
www.secom.gob.ar - Email: proldán@cnc.gov.ar

ACCION:

9. Formación Económica Superior y Capacitación de Recursos Humanos de la Administración Pública Nacional

DESCRIPCION:

La existencia de un contexto, en el que se hizo necesario lograr un salto de calidad significativa

1 • educación y formación

en los mecanismos de administración de recursos humanos (selección, formación inicial, capacitación permanente y carrera), fue el fundamento básico que dio origen a la creación del Instituto Superior de Economistas de Gobierno y el Agrupamiento de Economistas de Gobierno. La formación está dirigida a aquellos puestos de trabajo de la planta permanente de la Administración Nacional vinculados con la formación de alternativas, ejecución y control de la política económica.

Por tal motivo, tiene como objetivo proveer y capacitar recursos humanos de excelencia en áreas críticas de la Administración Pública Nacional que requieren formación económica superior, consecuentes con las reformas dirigidas a la modernización y jerarquización de la Función Pública. Las actividades de formación son de dos tipos: 1) Educación de Post-Grado (Economía Pública, Especialización Financiera 1998 y 1999). 2) Educación continua, o capacitación permanente:

Cursos (Problemas Macroeconómicos Contemporáneos, Prácticas Competitivas y Regulatorias, Condiciones y Estructuras de Mercados, 1º Curso Anual de Capacitación en Estadística y Econometría 1999, etc.) y Programas Intensivos (Taller Regional de Programación y Política Financiera, Economía de Regulación, Economía de los Recursos Naturales y Medio Ambiente, Economía de la Educación).

MARCO JURIDICO:

Decreto N° 1921/94 y modificatorias.

UBICACION GEOGRAFICA:

Los cursos, seminarios, conferencias y el Postgrado de Especialización Financiera se dictan en la sede del ISEG. El Postgrado de Economía Pública se dicta en cada una de las instalaciones educativas asociadas.

FECHA:

Las actividades se iniciaron en 1995. Actualmente está en curso el ciclo 1999-2000.

POBLACION BENEFICIARIA:

Aproximadamente el 80% de la población beneficiaria se ubica en la franja etárea de 25 a 40 años.

ORGANISMO RESPONSABLE:

Instituto Superior de Economistas de Gobierno (ISEG).
Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

OTROS:

Instituto Di Tella. Universidad de Bs. As. Universidad del CEMA. Universidad San Andrés. Universidad de la Plata. Instituto del FMI. World Bank Institute. Banco Central de la República Argentina. Centro de Desarrollo de la OECD.

INFORMES:

Instituto Superior de Economistas de Gobierno (ISEG).
Paseo Colón 275 4º piso
CP 1063 Ciudad de Buenos Aires
TE: (011) 4348-1777 - FAX: (011) 4348-1763

ACCION:

10. Programa de Reforma de la Gestión Administrativa de los Sistemas Educativos Provinciales (PREGASE).

DESCRIPCION:

Este programa ejecuta cinco proyectos buscando la optimización de la administración educativa: Administración de Recursos Humanos: Mediante la informática se ofrece la información actualizada, consistente y oportuna para la toma de decisiones. El Legajo Único Electrónico da información actualizada acerca de sus datos personales y los de sus familiares, antecedentes de su formación, trayectoria laboral, capacitación laboral, disciplinaria y su salud laboral. Reingeniería de la gestión de Documentos: Se lleva a cabo con un software desarrollado para reformular los procesos administrativos y se desburocratizan los circuitos que siguen los tramites en el área de Educación de cada provincia. Salud Laboral: Diseña medidas de prevención, protección y promoción de la salud de los docentes y administrativos del sistema educativo. Mejora la calidad, reduce los costos del seguimiento sanitario. Terciariza los servicios de Otorgamiento de Certificados de Aptitud Psicosfísica, Verificación domiciliaria del Ausentismo por razones de Enfermedad o constitución de las Juntas Médicas. Presupuesto

1 • educación y formación

de Programas: Asistencia técnica para que cada provincia adopte un sistema de previsiones, optimice la asignación y el control de los recursos disponibles. Sistema de Información Ejecutiva: Brinda Información relevante y actualizada proveniente de diversas bases de datos.

MARCO JURIDICO:

Ley Federal de Educación y la Suscripción del Pacto Federal Educativo y sus Actas Complementarias. Convenios con cada una de las Provincias adherentes. Resolución Ministerial N°17/96.

UBICACION GEOGRAFICA:

Ministerios Nacional y Provinciales de Educación, u órganos similares de las siguientes Provincias: Catamarca, Chaco, Chubut, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Rioja, Río Negro, Salta, Santa Fe, San Juan, San Luis, Tierra del Fuego y Tucumán.

FECHA:

Las actividades se iniciaron, a partir de las firmas de convenios, durante 1997, 1998 y 1999.

POBLACION BENEFICIARIA:

Personal administrativo e informático, que pertenecen a los Ministerios Provinciales. La conducción superior así como el personal directivo y administrativo de los establecimientos educativos. Los beneficiarios indirectos son los docentes y alumnos del sistema.

ORGANISMO RESPONSABLE:

Programa de Descentralización y Mejoramiento de la Educación Secundaria PRODYMES I. Secretaría de Programación y Evaluación Educativa. Ministerio de Cultura y Educación.

OTROS:

Los Ministerios de Educación u Organismos equivalentes de las Provincias adherentes.

INFORMES:

Av. Santa Fe 1548 Piso 14 ° y 15° Of. 1402
CP 1060 Ciudad de Buenos Aires
Telefax: (011) 4811-2363 / 4814-5530 Int: 514-515-527-528
Email: gbelotti@p.41.meve.gov.ar

ACCION:

11. Instituto del Servicio Exterior de la Nación.

DESCRIPCION:

El Instituto del Servicio Exterior de la Nación (ISEN), durante más de treinta años, ha tenido como objetivo principal, la selección y capacitación de los aspirantes a futuros funcionarios diplomáticos, los cuales a su egreso se incorporan al Servicio Exterior en el rango de menor jerarquía para comenzar la carrera diplomática profesional. Con el apoyo del PNUD en 1992 se inició un profundo proceso de reformas institucionales, en especial en materia de selección y formación, y posterior entrenamiento. Esta reorganización propició: la creación de un ámbito para el intercambio de opiniones de especialistas y diplomáticos; la reformulación de la actividad docente, adaptándola a las exigencias curriculares contemporáneas; realización de una intensa tarea de investigación y desarrollo de líneas y temas de estudio sobre temáticas de la agenda política exterior argentina. El objetivo fundamental es la profesionalización del servicio exterior.

La selección es a través de un riguroso concurso de ingreso público y por oposición y antecedentes. Los aspirantes deben contar con título universitario, dominio de idiomas extranjeros y tener entre 21 y 35 años.

MARCO JURIDICO:

El ISEN fue creado por el Decreto Ley N° 2707 del 10 de Abril de 1963.

UBICACION GEOGRAFICA:

Ciudad de Buenos Aires

FECHA:

El ISEN funciona desde 1963. En 1992 se produce una reformulación institucional con el objeto de mejorar las actividades del ISEN en materia de selección y formación de los diplomáticos profesionales y su posterior capacitación a lo largo de la carrera.

POBLACION BENEFICIARIA:

Todos aquellos jóvenes universitarios de entre 21 a 35 años.

1 • educación y formación

ORGANISMO RESPONSABLE:

Instituto del Servicio Exterior de la Nación (ISEN).
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior y Culto.

OTROS:

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

INFORMES:

Juncal 851
CP 1062 Ciudad de Buenos Aires
TE: (011) 4322-2472/2505/2555 - FAX: (011) 4322-2427

ACCION:

12. Institutos del Ejercito Argentino

DESCRIPCION:

1) Colegio Militar de la Nación: Selecciona, educa e instruye a los Cadetes de Cuerpo Comando (armas, intendencia y arsenales), durante 4 años y el Cuerpo Profesional (enfermeros profesionales) durante 3 años; capacitándolos para ejercer el mando de la fracción básica de su arma, especialidad o servicio y permitirle su posterior perfeccionamiento. El Militar es Subteniente y se le agrega el título civil según la especialidad o arma cursada: se reciben de Subteniente y los Civiles de Licenciado en Administración, Contador Público o Enfermero Universitario. A partir de 1997 se incorpora la mujer a los diversos cuerpos. 2) Escuela de Oficiales FRAY LUIS BELTRAN: Formar y perfeccionar a Oficiales de los Cuerpos Comando y Profesional con un curso regular de un año para egresar como: oficial Teniente Primero en Comisión de Médicos, Odontólogos, Farmacéuticos, Veterinarios, Abogados y Capellanes. Oficial Subteniente en Comisión de Piloto de Ejército y Banda. 3) Escuela de Suboficiales SARGENTO CABRAL: Selecciona, capacita e instruye para formar suboficiales de Cuerpo Comando (armas de infantería, caballería, artillería, ingenieros o comunicaciones) durante 3 años. El Militar es Cabo Primero del cuerpo comando y se le agrega el título civil según la especialidad: Instructor Auxiliar con orientación Docente. Se incorpora la mujer a partir del año 1996. 4) Escuela de Suboficiales GENERAL LEMOS: Formar y perfeccionar a Suboficiales de los Cuerpos Comando y Profesional con cursos de 3 años en Mecánicos de Óptica y aparatos de Precisión, de Motoristas a Rueda y Oruga, Electricistas, de Armero, de Equipo de Campaña, de Radar, de Equipos Fijos de Comunicaciones, de Explosivos, de Artillería, de Ingenieros, de Instalaciones, de Aviación y Conductor Motorista. El Militar es Cabo Primero del cuerpo comando y se le agrega el título civil según la especialidad: Instructor Auxiliar con orientación Docente. Cursos de dos años para las carreras de Enfermero General, Intendencia y Oficinistas. Cursos de un año para Mecánicos en Computación, Cocinero, Sastre, Herrador, Talabartero, Zapatero, Camarero, Carpintero y Enfermero Veterinario. Egresando de los cursos de uno y dos años si son militares de Cabo y para Mecánico de Computación de Cabo Primero. Se incorpora la mujer a partir del año 1997. 5) Escuela de Superior Técnica: Planifica, programa y ejecuta las actividades académicas, científico - técnicas de la investigación y desarrollo y económico administrativas para formar al oficial del ejército y civiles en: Ingeniería, Licenciatura en Administración, Carreras de Post-grado en conducción y administración, seguridad e higiene ocupacional y transporte; egresando si son militares de Oficial Ingeniero Militar y si son civiles de Ingeniero en sus especialidades. 6) Liceos Militares: Se dictan clases con los niveles inicial, EGB, y nivel medio, polimodal de la Ley Federal de Educación N° 24195, recibiendo el título de secundario y de Subteniente de Reserva del Arma elegida. Permite al alumno continuar sus estudios en otros institutos de nivel terciario o universitario e incorporarse al Ejército.
Las mujeres integran las Misiones de Paz de distintos contingentes demostrando una alta eficiencia técnico - profesional.

MARCO JURIDICO:

Las actividades están comprendidas dentro de un amplio marco legal, que va desde las libertades expresadas en la Constitución Nacional, la Ley N° 19.101 para el Personal Militar, y la Ley Federal de Educación.

UBICACION GEOGRAFICA:

El ingreso se lleva a cabo para todo el país. El Colegio Militar de la Nación se encuentra en El Palomar. El Liceo Militar General San Martín en la Provincia de Buenos Aires, El Liceo Militar

1 • educación y formación

General Espejo en la Provincia de Mendoza, El Liceo Militar General Paz en la Provincia de Córdoba, El Liceo Militar General Belgrano en la Provincia de Santa Fe, El Liceo Militar General Roca en la Provincia de Chubut, El Liceo Militar General Aráoz de Lamadrid en la Provincia de Tucumán.

POBLACION BENEFICIARIA:

1) Ingresan jóvenes de ambos sexos de 18 años en adelante con secundario completo, de todo el país. Por cada 3 postulantes se dispone de una vacante que será ocupada por orden de mérito luego de un examen intelectual, físico, psíquico y de aptitudes generales. 2) Ingresan jóvenes de ambos sexos de 22 a 28 años, de todo el país. Por cada 5 postulantes se dispone de una vacante que será ocupada por orden de mérito luego de varios exámenes. 3) Ingresan jóvenes de ambos sexos menores de 18 años a mayores de 22 años, de todo el país. Por cada 6 postulantes se dispone de una vacante que será ocupada por orden de mérito luego de varios exámenes. 4) Ingresan jóvenes de ambos sexos de menores de 18 años a mayores de 22 años, de todo el país. Por cada 8 postulantes se dispone de una vacante que será ocupada por orden de mérito luego de varios exámenes. Deben tener aprobado el 2º año para los cursos de 3 años, estudios secundarios completos para los de Mecánico en computación, estudios primarios completos para los cursos de uno y dos años. 5) Ingresan jóvenes de ambos sexos, de todo el país. Por cada 3 postulantes se dispone de una vacante que será ocupada por orden de mérito luego de un examen intelectual.

ORGANISMO RESPONSABLE:

Estado Mayor General del Ejército Argentino.
Ministerio de Defensa.

INFORMES:

Colegio Militar de la Nación: Av. Matienzo y Ruta 201 s/n, CP 1684, El Palomar, Provincia de Buenos Aires.
Escuela de Suboficiales Sargento Cabral: Ruta Nacional Nº 9 s/n, CP 1659, Campo de Mayo, Provincia de Buenos Aires.
Escuela de Suboficiales Gral. Lemos: Ruta Nacional 202 y Ruta 9 s/n, CP 1659, Campo de Mayo, Provincia de Buenos Aires.
Escuela Superior Técnica: Av. Cabildo 15, CP 1426, Ciudad de Buenos Aires.

ACCION:

13. Sistema Educativo Naval

DESCRIPCION:

Instituto Universitario Naval: 1) Escuela Naval Militar: Proporciona al personal los conocimientos tecnológicos y profesionales que le permitan la más eficiente administración de los recursos humanos y materiales. Cubre la parte básica del ciclo de formación del Oficial de la Armada. Da capacitación física, militar y náutica; de 1º a 4º año en la Escuela Naval Militar y 5º año en viaje de instrucción a bordo de la Fragata A.R.A. "Libertad". Se reciben con los títulos: para el Cuerpo Comando (Escalafones Naval o Infantería) de Guardiamarina y Licenciado en Administración Naval, para el Cuerpo Profesional Escalafón de Guardiamarina, Escalafón Intendencia y Licenciado en Administración Naval. 2) Escuela Nacional de Náutica: Selecciona, educa intelectualmente, profesionalmente y físicamente a los alumnos para la Marina Mercante de Oficiales de Piloto de Ultramar (durante 4 años en el Cuerpo de Cubierta) y Maquinista Naval (durante 4 años en el Cuerpo de Máquinas). También selecciona y capacita al personal de la Marina Mercante para el ascenso a los títulos previstos por "El Reglamento de Formación y Capacitación". 3) Escuela Nacional Fluvial: Selecciona, educa intelectualmente, profesionalmente y físicamente a los alumnos para los puestos de Oficial Fluvial y Conductor de Máquinas Navales; durante 4 años. También selecciona y capacita al personal de la Marina Mercante para el ascenso a los títulos previstos por "El Reglamento de Formación y Capacitación". De Otros Institutos: 4) Escuela de Suboficiales de la Armada: Selecciona, capacita e instruye para operar y mantener los sistemas asignados. Primera etapa de la formación básica del personal de Suboficiales. La Duración de la instrucción es de 1 año para todos los escalafones; dos años y medio para el escalafón Enfermeros y 6 meses para el escalafón Arsenales; recibiendo de Cabo Segundo (Escalafón y orientación) y Escalafón Enfermeros de Cabo Primero (en comisión). 5) Escuela Nacional de Pesca: Selecciona, educa

1 • educación y formación

intelectualmente, profesionalmente y físicamente a los alumnos para los puestos de Personal embarcado en los diferentes tipos de buques pesqueros con una duración máxima de 1 año. También selecciona y capacita al personal de la Marina Mercante para el ascenso a los títulos previstos por "El Reglamento de Formación y Capacitación"

MARCO JURIDICO:

Estado Mayor General de la Armada Argentina.

UBICACION GEOGRAFICA:

El ingreso se lleva a cabo para todo el país.

FECHA:

Planes del Sistema Educativo Naval en vigencia.

POBLACION BENEFICIARIA:

1) Ingresan jóvenes varones de 17 a 22 años, de todo el país. La mitad de los postulantes acceden luego de aprobar los exámenes académicos y psicofísicos. 2) Ingresan jóvenes de ambos sexos hasta 23 años, de todo el país. Por cada 2 postulantes se dispone de una vacante que será ocupada por orden de mérito luego de un examen intelectual, físico, psíquico y de aptitudes generales. 3) Ingresan jóvenes varones de no más de 17 años, de todo el país. Se disponen 60 vacantes que serán ocupadas por orden de mérito luego de varios exámenes. 4) Ingresan jóvenes varones de entre 17 y 23 años y mujeres de entre 18 y 22 años, de todo el país. Por más de 3 postulantes se dispone de una vacante que será ocupada por orden de mérito luego de varios exámenes. Deben tener aprobado el 4º año para el Nivel 1 y tener aprobado el 2º año para el Nivel 2. 5) Ingresan todos los jóvenes varones, sin límite de edad, de todo el país, que reúnan la experiencia laboral previa requerida.

ORGANISMO RESPONSABLE:

Estado Mayor General de la Armada Argentina.
Ministerio de Defensa.

INFORMES:

Dirección de Instrucción Naval: Av. Del Libertador 8209, CP 1429, Ciudad de Buenos Aires.
Escuela Naval Militar, CP 1927, Río Santiago, Pcia. de Buenos Aires
Escuela de Suboficiales de la Armada: Av. Del Libertador 8209, CP 1429, Ciudad de Buenos Aires.
Liceo Naval Militar: Av. Libertador Gral. San Martín y Centenario, CP 3300, Posadas, Provincia de Misiones.

ACCION:

14. Formación y Capacitación de la Prefectura Naval Argentina

DESCRIPCION:

Desde 1879 mediante decreto del 19 de abril, se dispone la "regulación del servicio y prescripción de las ordenanzas para los marineros que prestan servicio en las capitanías de puertos y subdelegaciones de la República Argentina". Desde ese entonces se mantiene la idea de formar, capacitar y perfeccionar en forma continua los recursos humanos de la Prefectura Naval y del personal de la Marina Mercante para alcanzar la calidad total y preparar tripulantes idóneos. En el transcurso del tiempo se han creado: Escuela de Prefectura, Escuela de Suboficiales, Escuela Superior, Escuelas de Especialidades, Universidad Asociada (en trámite) y el Instituto Universitario de Seguridad Marítima.

MARCO JURIDICO:

Ley 18.398 - Ley de prefectura Naval Argentina, Ley de Presupuesto.

UBICACION GEOGRAFICA:

En toda la región marítima, fluvial y lacustre.

FECHA:

Desde 1879 se inician las actividades de formación, con los sucesivos y previsibles cambios que la ciencia y la tecnología determinan.

POBLACION BENEFICIARIA:

Jóvenes argentinos que desean buscar un futuro en la Prefectura Naval Argentina o en la Marina Mercante como personal embarcado y como buzos.

ORGANISMO RESPONSABLE:

Prefectura Naval Argentina.

1 • educación y formación

Ministerio del Interior.

OTROS: Escuela de Prefectura. Escuela de Suboficiales. Escuela Superior. Escuela de Especialidades. Universidad Asociada (en trámite). Instituto Universitario de Seguridad Marítima.

INFORMES: Corrientes 345 Piso 12°
CP 1043 Ciudad de Buenos Aires
TE: (011) 4576-7611 - FAX: (011) 4576-7610

ACCION: 15. Institutos de Formación de la Fuerza Aérea Argentina

DESCRIPCION: La creación de institutos de formación de los diversos cuadros responde al objetivo de capacitar al personal para desempeñarse en los servicios específicos que para cada área del trabajo se requieren.

1) Escuela de Aviación Militar: Forma al Personal Militar Superior del Cuadro Permanente de la Fuerza Aérea y otros que se ordenen y forma Aviadore militares, a fin de contribuir al cumplimiento de las tareas del Organismo Superior. Se egresa como oficial con la jerarquía de Alférez en los escalafones de Aire, General y Técnico. 2) Liceo Aeronáutico Militar: Educa con planes de 3er Ciclo de E.G.B., Educación Polimodal e instrucción militar a jóvenes, promoviendo la conciencia aerospacial y aportar reservas a la Fuerza Aérea. Al egresar integran los Cuadros de Reserva. 3) Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea: Desarrolla cursos de reclutamiento, de formación militar y técnico-profesional del personal subalterno. Egresando como Cabo de los Escalafones General (Seguridad y Defensa, Comunicaciones, Fotografía, Abastecimiento, Metodología) y Técnico (Mecánicos de Aeronaves, Electrónico, Instrumental, Armamento, Sistemas, Automotores). 4) Instituto de Formación Ezeiza: Se realizan cursos para los Cuerpos de los Servicios Profesionales recibiendo de Primer Teniente, Teniente o Alférez En Comisión para los escalafones Abogacía, Medicina, Bioquímica, Ingeniería, Odontología. Para el Cuerpo de Apoyo Operativo de escalafones de Control del Espacio Aéreo, Carga y Despacho de Aeronaves, Meteorología y Técnico, y Cuerpos de Apoyo Logístico de los escalafones de Oficinista, Contabilidad, Abastecimiento, Auxiliar de Enfermería, Bandas Militares y Mantenimiento Contra Incendios, se reciben de Cabo en Comisión.

MARCO JURIDICO: Las actividades educacionales están comprendidas dentro de un amplio marco legal que va desde las libertades expresadas en la Constitución Nacional, la Ley 19.101 para el Personal Militar y las actividades docentes dentro de la Ley Federal de Educación. Si bien la incorporación se lleva a cabo en todo el país, las escuelas se encuentran en: Escuela de Aviación Militar: 6,5 Km. de la Ciudad de Córdoba sobre la ruta que une a Villa Carlos Paz. Liceo Aeronáutico Militar: sobre la avenida Fuerza Aérea, localidad de Funes, Provincia de Santa Fe. Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea: 5 Km. de la ciudad de Córdoba. Institutos de Formación Ezeiza: Provincia de Buenos Aires, sobre la autopista que conduce al Aeropuerto Internacional Ministro Pistarini.

UBICACION GEOGRAFICA: El primer Instituto se creó en 1912 con asiento en El Palomar; en 1937 se traslada a Córdoba. La Escuela de Suboficiales inició sus actividades el 17 de marzo de 1945 en la Provincia de Córdoba. Hizo lo propio en 1960 el Centro de Instrucción Profesional Aeronáutico, ahora llamado Instituto de Formación Ezeiza. El Liceo, con sede en la Ciudad de Rosario, se creó en el mes de Diciembre de 1980.

POBLACION BENEFICIARIA: El ingreso a los cursos de formación Militar Superior y Subalterno es a nivel Nacional. 1) Ingresan Jóvenes varones de 16 a 21 años; con estudios secundarios completos; poseer aptitud psicofísica y aprobar los exámenes de admisión. 2) Para el 7° año, ingresan niños de ambos sexos de 11 a 13 años, con el 6° año aprobado; poseer aptitud psicofísica y aprobar los exámenes de admisión. 3) Ingresan jóvenes de ambos sexos de entre 15 a 19 años, menos el personal de soldados voluntarios que podrán tener hasta 22 años. Para las provincias que no implementaron la Ley Federal de Educación, se debe tener aprobado el Ciclo Básico, y las que sí, 1° año del

1 • educación y formación

Nivel Polimodal o Ciclo de Especialización. 4). Para el Personal Superior del Cuerpo de los Servicios Profesionales: ingresan jóvenes de ambos sexos de 24 a 30 años; y 35 años, para el Escalafón Medicina. Poseer los diplomas, títulos habilitantes y certificados correspondientes. Tener la aptitud psicofísica y aprobar los exámenes de admisión. Para el Personal Subalterno ingresan jóvenes de ambos sexos de entre 17 y 21 años, con estudios secundarios completos; las Bandas Militares sólo exigen Ciclo Básico o equivalente. Poseer aptitud psicofísica y aprobar los exámenes de admisión.

ORGANISMO RESPONSABLE:

Estado Mayor General de la Fuerza Aérea Argentina.
Ministerio de Defensa.

INFORMES:

Escuela de Aviación Militar: Av. Fuerza Aérea Argentina s/n, CP 5000, Pcia. de Córdoba.
Instituto de Formación Ezeiza: CP 1804, Ezeiza, Pcia. de Buenos Aires.
Liceo Aeronáutico Militar: CP 2132, Funes, Pcia. de Santa Fe.
Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea: Av. Fuerza Aérea Argentina s/n, CP 5000, Pcia. de Córdoba.

ACCION:

16. Pasantías de Formación en Práctica Laboral para Alumnos y Docentes

DESCRIPCION:

Permite a estudiantes universitarios o jóvenes graduados y docentes realizar pasantías por seis meses renovables, de cuatro horas diarias, relacionadas con la especialización que reciben, en instituciones de carácter público o privado. Una vez que egresan tiene la posibilidad de incorporarse a la Administración Nacional. Adquieren experiencia y capacitación. Desarrollan y ejecutan las políticas fijadas por el Secretario de Culto en lo que corresponde a las relaciones institucionales del Estado con la Iglesia Católica Apostólica Romana, sus Autoridades, los Institutos de Vida Consagrada, asociaciones seculares, así como cualquier persona eclesial a los efectos de intervenir en el cumplimiento de las normas relativas al sostenimiento del culto católico. Analizan y tramitan las solicitudes de reconocimiento de las iglesias, comunidades y confesiones religiosas existentes. Esta es una experiencia de formación que abarca tanto el ámbito educativo como el de trabajo: tener un primer contacto con el ambiente laboral, adquirir experiencia y capacitación, aplicar los conocimientos teóricos adquiridos en la Universidad.

MARCO JURIDICO:

Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 340/92 y 93/95

UBICACION GEOGRAFICA:

En todo el territorio nacional.

FECHA:

La entrega de las becas se realiza desde principios del año 1996.

POBLACION BENEFICIARIA:

Jóvenes estudiantes universitarios avanzados y profesionales egresados, recientemente recibidos.

ORGANISMO RESPONSABLE:

Secretaría de Culto.

OTROS:

Universidad Católica Argentina; de Belgrano, y del Salvador.

INFORMES:

Carlos Pellegrini 1363 Piso 4°
CP 1011, Ciudad de Buenos Aires
TE: (011) 4328-5561/5619/5724 al 27

ACCION:

17. Curso Anual de Capacitación y Formación de Dirigentes Políticos.

DESCRIPCION:

El Curso Anual constituye la actividad central del Instituto de Capacitación y Formación de

1 • educación y formación

Dirigentes Políticos. Los participantes son jóvenes dirigentes de distintas extracciones partidarias y organizaciones sociales. Se centra en la enseñanza de diversas disciplinas afines al quehacer político y en el contacto directo con la clase dirigente. La capacitación y formación surge de la importancia que se le dio en la Convención Constituyente, al reconocer la capacitación de los dirigentes políticos como una herramienta fundamental para una mejor gestión de los asuntos políticos. Se brindan conocimientos teóricos y prácticos en política, derecho, economía y relaciones internacionales, para a su vez, constituir un nuevo y original canal de acceso a la actividad política para todos aquellos que, a pesar de su vocación e interés no han participado anteriormente, por dedicar su tiempo a la formación profesional. El curso tiene una duración de un año, en el cual se cursan cuatro materias: Política, Economía, Derecho y Relaciones Internacionales.

MARCO JURIDICO:

Artículo 38 de la Constitución Nacional Argentina.

UBICACION GEOGRAFICA:

Se realiza en Ciudad de Buenos Aires, en el Auditorio del Archivo General de la Nación.

FECHA:

Los cursos anuales se iniciaron en marzo de 1996.

POBLACION BENEFICIARIA:

Los cupos del curso son asignados a alumnos provenientes de Partidos Políticos, los cuales cubren las vacantes en proporción a la representación de dichos partidos en la Cámara de Diputados de la Nación, y a alumnos independientes provenientes de universidades y ONGs.

ORGANISMO RESPONSABLE:

Instituto de Capacitación y Formación de Dirigentes Políticos (INCAP).
Ministerio del Interior.

OTROS:

Partidos Políticos con Representación Parlamentaria. Organizaciones No Gubernamentales. Universidades. Organismos del Gobierno Nacional.

INFORMES:

25 de Mayo 101 piso 3º Of. 360
CP 1002 Ciudad de Buenos Aires
TE: (011) 4343-0880 Int. 1545-1559 - FAX: Interno 1682

ACCION:

18. Programa Nacional de Gestión de la Capacitación Docente

DESCRIPCION:

El Consejo Federal de Cultura y Educación constituyó la Red Federal de Formación Docente Continua. Esta Red está formada por 24 cabeceras provinciales y la cabecera nacional. Los objetivos de este Programa son: Garantizar oportunidades de capacitación docente para el conjunto del sistema; asesorar a las cabeceras provinciales y de la ciudad de Buenos Aires en la planificación y gestión de sus dispositivos de capacitación; proponer ofertas de capacitación de capacitadores, asesoramiento y/o consultoría en función de las necesidades provinciales; y promover y realizar el seguimiento y monitoreo permanente de las acciones de capacitación. El proceso de capacitación eleva el nivel de calidad educativa y mejoramiento de los aprendizajes de los alumnos; las nuevas temáticas que plantean los Contenidos Básicos Comunes son incorporados a los nuevos diseños curriculares; el abordaje de los contenidos, sin ser nuevos, se incorporan de distinta manera; y por último, el trabajo en torno a otras temáticas que arrojan índices de dificultad (detectados en los Operativos Nacionales de Evaluación) es una herramienta de los docentes para desarrollar estrategias en su tratamiento y enseñanza.

Esta capacitación incorpora la reflexión y el análisis de la relación con los alumnos; ya que la adolescencia tiene ciertas inhibiciones, por lo tanto requiere la creación de un clima para que puedan expresarse libremente y facilitar el acopio de ideas previas en relación con los temas presentados por los docentes.

MARCO JURIDICO:

Ley Federal de Educación y las resoluciones inherentes a capacitación emanadas de la Secretaría de Programación y Evaluación Educativa.

1 • educación y formación

UBICACION GEOGRAFICA:

Se desarrolla en todo el país, gestionada por cada una de las Provincias y la Ciudad de Buenos Aires y se lleva a cabo en las Sedes de Capacitación designadas y que están distribuidas en las diferentes localidades de cada una de las provincias.

FECHA:

La Red se formó en 1994, pero la Capacitación se inició en 1998.

POBLACION BENEFICIARIA:

Funcionarios de los Ministerios Provinciales y de la Ciudad de Buenos Aires. Técnicos de la Red. Capacitadores de los Institutos de Formación Docente. Universidades, Gremios y Organismos no Gubernamentales. Si bien los niños y jóvenes no son destinatarios directos en el accionar del programa, toda la tarea desarrollada persigue una mejor y diferente llegada a ellos a través de una escuela renovada.

ORGANISMO RESPONSABLE:

Dirección Nacional de Formación, Perfeccionamiento y Actualización Docente.
Subsecretaría de Gestión Educativa.
Ministerio de Cultura y Educación.

OTROS:

Ministerios Provinciales, Cabecera de la Red Federal de Formación Docente Continua. Institutos de Formación Docente. Universidades, Gremios y Organismos no Gubernamentales.

INFORMES:

Pizzurno 935 Piso 1° Of 129-130-134
CP 1020 Ciudad de Buenos Aires
TE: (011) 4814-2466 / 3791 Int. 375-378 - Email: postmaster@pnged.gov.ar

ACCION:

19. Mosaico. Trabajos en Arqueología y Antropología Social. Actas de las IV Jornadas para Jóvenes Investigadores en Ciencias Antropológicas.

DESCRIPCION:

Consiste en crear un espacio de publicación para jóvenes estudiantes y graduados en Ciencias Antropológicas que permita difundir los resultados de sus investigaciones particulares o en equipo, tesis de licenciatura u otros trabajos originales e inéditos. A través de este medio se garantiza una publicación de calidad académica, ya que todos los trabajos deben atravesar un proceso de evaluación a cargo de especialistas en cada uno de los temas desarrollados. Por otra parte, en la mayoría de los casos se trata de la primera publicación, por lo cual se está brindando la oportunidad de comenzar un aspecto básico de su carrera como investigadores.

MARCO JURIDICO:

En el marco de las funciones de la Secretaría de Cultura.

UBICACION GEOGRAFICA:

Se ejecuta a nivel nacional.

FECHA:

Durante todo 1999, se desarrolló la recepción de los trabajos, su elección y evaluación. En octubre y noviembre de 1999 se edita e imprime el volumen.

POBLACION BENEFICIARIA:

Autores jóvenes que en muchos casos publican sus trabajos por primera vez. Son estudiantes y/o graduados universitarios recientes de Arqueología, Antropología Social, Etnohistoria, Folklore y Antropología Biológica. Profesionales de estas áreas en general. Estudiantes de estas disciplinas.

ORGANISMO RESPONSABLE:

Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano (I.N.A.P.L.).
Secretaría de Cultura.

INFORMES:

3 de Febrero 1378
CP 1426 Ciudad de Buenos Aires
Telefax: (011) 4784-3371 / 4782-7251 / 4783-6554
Email: inapl@bibapl.edu.ar

1 • educación y formación

ACCION: **20. V Jornadas para Jóvenes Investigadores en Ciencias Antropológicas**

DESCRIPCION: En los últimos años se ha incrementado notablemente la cantidad de jóvenes, estudiantes avanzados o graduados recientes, que se incorporan a la investigación en las Ciencias Antropológicas, o relacionadas con ellas, (Antropología Sociocultural, Arqueología, Antropología Biológica, Etnohistoria). El fenómeno evidencia el creciente interés académico que despiertan en nuestro país las disciplinas relacionadas con el estudio del hombre, su conducta, su pasado y su evolución. Es decir, con las características de funcionamiento y desarrollo de las sociedades humanas y sus problemas. Temas todos ellos, relacionados con aspectos de preservación del patrimonio cultural, tangible e intangible de la Nación, con la adecuada respuesta a la pluralidad étnica, social y cultural, en general, que ofrece nuestro país. Los objetivos de estas jornadas son brindar a los participantes, estudiantes y jóvenes graduados que están realizando sus primeros pasos en la investigación científica en las diferentes disciplinas antropológicas, la posibilidad de exponer sus trabajos y proyectos de investigación. Además promover un ámbito de integración disciplinaria que permita la búsqueda de un lenguaje común para el intercambio de experiencias y posibilidades interdisciplinarias entre investigadores de las distintas ramas de las Ciencias Antropológicas.

MARCO JURIDICO: En el marco de las funciones de la Secretaría de Cultura.

UBICACION GEOGRAFICA: A nivel nacional

FECHA: Si bien la organización de las V Jornadas se realizó en 1999, el evento en sí se realizará en el segundo trimestre del año 2000.

POBLACION BENEFICIARIA: Se benefician los estudiantes Universitarios de Arqueología, Antropología Social, Etnohistoria, Folklore y Antropología Biológica y los profesionales graduados dentro de los últimos tres (3) años.

ORGANISMO RESPONSABLE: Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano (I.N.A.P.L.).
Secretaría de Cultura.

INFORMES: 3 de Febrero 1378
CP 1426 Ciudad de Buenos Aires
Telefax: (011) 4784-3371/4782-7251/4783-6554
Email: inapl@bibapl.edu.ar

ACCION: **21. Transformación Curricular y Promoción del Cambio Institucional**

DESCRIPCION: Desde 1998 y durante 1999 el Programa de Transformación Curricular inicia una línea de trabajo consistente en focalizar el desarrollo curricular en competencias específicas. Dentro de las actividades encontramos: Garantizar la recolección y sistematización de investigaciones e innovaciones educativas útiles para la transformación del sistema educativo. Promover el intercambio entre productores, analistas y usuarios de materiales didácticos de uso masivo. Elaborar el borrador de acuerdo-marco sobre acreditación promoción y evaluación para la educación obligatoria y el Polimodal. Acordar los contenidos básicos por especialidad de educación artística. Elaborar un documento de alcance nacional sobre orientaciones para realizar adaptaciones curriculares para alumnos con necesidades educativas especiales para la Educación de Adultos. Producir diez mensajes clave para la promoción de la alfabetización inicial en portadores audiovisuales. Producir los videos para el desarrollo curricular faltantes en la serie dedicada a EGB, Educación Artística y Educación Física. Organizar pasantías interprovinciales en sedes seleccionadas. Llevar a cabo la Campaña Anual de Derechos del

1 • educación y formación

Niño. Asistir a proyectos e iniciativas de ONGs relativos a la promoción de la democracia, el fortalecimiento de la ciudadanía y de la convivencia (cooperar con el concurso "Aulas sin Fronteras", "Jóvenes Negociadores", producción de materiales de "Conciencia"). Organizar instancias de intercambio entre editores, analistas usuarios y otros productores de materiales didácticos de uso masivo en establecimientos educativos.

MARCO JURIDICO:	Proyecto Especial 2: Transformación Curricular y Promoción del Cambio Institucional.
UBICACION GEOGRAFICA:	Se desarrolla para todo el país.
FECHA:	Etapa actual, durante 1999.
POBLACION BENEFICIARIA:	Los beneficiarios son todos alumnos del sistema educativo, sus docentes y directivos.
ORGANISMO RESPONSABLE:	Ministerio de Cultura y Educación.
INFORMES:	Marcelo T. De Alvear 1650 Piso 3° Of. 306 CP 1060, Ciudad de Buenos Aires TE: (011) 4811-2658 Int. 430

ACCION: 22. Programa de Validación Nacional de Estudios, Certificados y Títulos

DESCRIPCION: Este programa tiene tres objetivos fundamentales: a) tramitar el otorgamiento de la validez nacional a los estudios, títulos y certificados por la totalidad de los servicios educativos con competencia para ello, presenciales y a distancia que se prestan en el territorio nacional y en las escuelas argentinas en el exterior, cualquiera sea su dependencia; b) legalizar los estudios, certificados y títulos emitidos por organismos e instituciones nacionales, y por último c) convalidar títulos obtenidos en el extranjero. Para su realización cuenta con el Registro de Establecimientos Educativos (con competencia para acreditar estudios y emitir certificados y títulos), el Registro de Estructuras Curriculares Específicas (tramitar la equivalencia de estudios de aquellos realizados en el extranjero) y el Área de Seguridad Documental (que organiza y administra los procesos para garantizar la seguridad documental de certificados y títulos, controla certificaciones específicas y legaliza los certificados y títulos emitidos por organismos e instituciones nacionales)

MARCO JURIDICO:	Ley Federal de Educación 24.195, Decreto 1276/96, Resoluciones Ministeriales de Cultura y Educación 25/98, 35/98, 36/98, 37/98, 38/98, 39/98, 40/98, 333/99, 431/99 y Resoluciones del Consejo Federal de Educación 84,85,86,87, 88, 89 y 90, todas del año 1998.
UBICACION GEOGRAFICA:	Este programa es de ejecución nacional con influencia en las jurisdicciones nacional, provincial y el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
FECHA:	Comenzó a desarrollarse el 24 de marzo de 1999.
POBLACION BENEFICIARIA:	Estudiantes y egresados de todas las edades.
ORGANISMO RESPONSABLE:	Ministerio de Cultura y Educación.
INFORMES:	Azcúenaga 1129 Piso 1° CP 1115 Ciudad de Buenos Aires TE: (011) 4822-0127/0125 - FAX: (011) 4823-2529 Email: pepe@meye.gov.ar

ACCION: 23. Programa de Portugués a Distancia

DESCRIPCION: A partir de la firma del Protocolo de Intenciones de 1991, rubricado por los países del MERCOSUR, se vio la necesidad de la integración lingüística y cultural entre sus países. Ante la falta de profesores con título oficial para desempeñarse en los sistemas educativos, se debieron considerar y adoptar disposiciones que fueran convenientes. En nuestro país, sólo existía un único profesorado de portugués en el Instituto Nacional de Enseñanza Superior de Lenguas Vivas "Juan R. Fernández", donde los egresados llegan solamente a 50. El Ministerio implementó la rápida capacitación de personal idóneo para la enseñanza del idioma portugués y se puso en marcha el Plan de Formación a Distancia de Profesores de Portugués. La extensión de nuestro territorio, la escasez de recursos humanos formados en la lengua portuguesa y el poco tiempo disponible para el cumplimiento de los objetivos propuestos llevó a que se implementara bajo la modalidad A Distancia. Se elabora y duplica el material escrito y de audio, la inscripción de alumnos, instancias de evaluación cada tres meses, corrección de trabajos prácticos y evaluación oral de los alumnos. Se confeccionan las actas de examen y se realiza la actualización e informatización de fichas de los alumnos.

MARCO JURIDICO: Protocolo de Intenciones del Mercosur, diciembre de 1991.

UBICACION GEOGRAFICA: Hay inscripción en todas las provincias, pero los exámenes se rinden en las siguientes sedes: Ciudad de Buenos Aires, Pcia. de Buenos Aires, Río Negro, Chubut, Tierra del Fuego, Santa Fe, Entre Ríos, Córdoba, Mendoza, San Juan, Corrientes, Chaco, Misiones, Tucumán, Santiago del Estero y Jujuy.

FECHA: Se inicia en el año 1992, con la firma del Protocolo de Intenciones realizada en 1991.

POBLACION BENEFICIARIA: Está orientado a docentes en ejercicio de cualquier disciplina, las personas que ejercen la docencia sin título docente y los interesados que tengan aprobado los estudios secundarios. Las edades son muy heterogéneas: desde recién egresados del secundario hasta docentes del alrededor de 50 años. Hasta 1997 habían egresado 33 alumnos, en diciembre de 1998 había 86.

ORGANISMO RESPONSABLE: Programa Nacional de Formación y Capacitación Docente.
Dirección Nacional de Gestión de Programas y Proyectos.
Ministerio de Cultura y Educación.

INFORMES: Paraguay 1657 Piso 5º
CP 1062, Ciudad de Buenos Aires
TE: (011) 4813-1022/4815-3709 / 4815-3714 Int: 455-456-459

ACCION: 24. Cursos de Formación Política para las Provincias (INCAP)

DESCRIPCION: Con la intención de reproducir la propuesta del curso anual de Capacitación y Formación de Dirigentes Políticos que se desarrolla en forma anual en la Ciudad de Buenos Aires, el Instituto organizó un programa especial para cubrir la totalidad del territorio nacional. Los primeros se han impartido en Jujuy, San Juan, Misiones, La Pampa, Neuquén y San Luis, con el concurso de las Universidades locales y los Gobiernos Provinciales. Sus objetivos son brindar conocimientos teóricos y prácticos en política, derecho, economía y relaciones internacionales. Esto ha permitido constituir un nuevo y original canal de acceso a la actividad política para todos aquellos que, a pesar de su vocación y práctica política, no han tenido acceso a una formación de este tipo. Su duración es de siete jornadas completas; participan 30 alumnos delegados por los partidos políticos y el programa incluye espacios para el intercambio y discusión de ideas.

MARCO JURIDICO: Artículo 30 de la Constitución Nacional.

1 • educación y formación

UBICACION GEOGRAFICA:	Provincias de Jujuy, San Juan, Misiones, La Pampa, Neuquén y San Luis
FECHA:	Julio 1998 y 1999.
POBLACION BENEFICIARIA:	30 jóvenes por provincia con proporcionalidad en relación a los partidos de representación parlamentaria.
ORGANISMO RESPONSABLE:	Instituto de Capacitación y Formación de Dirigentes Políticos (INCAP). Ministerio del Interior.
OTROS:	Gobiernos y Legislaturas Provinciales, Universidades locales.
INFORMES:	25 de Mayo 101 piso 3º Of. 360. CP 1002, Ciudad de Buenos Aires TE: (011) 4343-0880 Int. 1545-1559 - FAX: Interno 1682

ACCION: 25. Conferencias Especiales del INCAP

DESCRIPCION:	Como parte del Curso Anual de Capacitación y Formación de Dirigentes Políticos se realizan una serie de conferencias con el objeto de generar el debate sobre distintos temas de actualidad y permitir, de esta manera, el contacto con los protagonistas de la vida política para conocer sus experiencias y perspectivas particulares. Se incorpora, asimismo, la opinión de académicos de distintos ámbitos para enriquecer con otros enfoques el tratamiento de los temas analizados durante el dictado de los módulos. Estos encuentros con figuras del mundo político y académico permiten el intercambio de opiniones, tan necesarios en el ejercicio democrático. Las conferencias especiales han sido: 1) Argentina - Estados Unidos. Balance de las Relaciones Bilaterales. 2) La transformación Económica Argentina: El Estado, la crisis y el desarrollo social. 3) Consejo de la Magistratura. 4) Argentina y el Proceso de Post Privatización. 5) La situación de la Justicia Nacional. 6) Escenarios electorales 1999. 7) Financiamiento de los Partidos Políticos. 8) Los Municipios. En algunos casos se ha contado con la presencia de docentes extranjeros del Instituto de Estudios Internacionales de la Universidad de Harvard, Universidad y Cancillería de Chile, etc.
---------------------	--

MARCO JURIDICO: Artículo 38 de la Constitución Nacional Argentina

UBICACION GEOGRAFICA:	Ciudad de Buenos Aires. Auditorio del Archivo General de la Nación, y en el Auditorio del INCAP.
FECHA:	Se inician en 1996.
POBLACION BENEFICIARIA:	Los participantes del curso y público en general.
ORGANISMO RESPONSABLE:	Instituto de Capacitación y Formación de Dirigentes Políticos (INCAP). Ministerio del Interior.

OTROS: Partidos Políticos con Representación Parlamentaria, Organizaciones No Gubernamentales, Universidades, Organismos del Gobierno Nacional. Instituto de Estudios Internacionales de la Universidad de Harvard.

INFORMES: 25 de Mayo 101 piso 3º Of. 360.
CP 1002, Ciudad de Buenos Aires
TE: (011) 4343-0880 Int. 1545-1559 - FAX: Interno 1682

ACCION: 26. Sistema de Becas sobre Hidrología

DESCRIPCION:	Es un sistema de becas para la realización del Curso Internacional de Hidrología General con
---------------------	--

1 • educación y formación

Aspectos Ambientales "Ing. Mario Claudio Fuschini Mejía", que se desarrolla dentro del marco del Programa Hidrológico Internacional de UNESCO. Los participantes aprenden hidrología general y sus procesos operativos, tratando los aspectos referidos a la hidrología superficial y subterránea en el marco ambiental. El objetivo es que cada participante, en su lugar de trabajo, pueda aplicar las técnicas modernas de análisis, estudio y operación que se le imparte en los cursos.

MARCO JURIDICO:

El Curso recibió la aprobación en la 21 Conferencia General de la UNESCO, en 1979.

UBICACION GEOGRAFICA:

Se desarrolla en distintas ciudades: Buenos Aires, Santa Fé, La Plata y San Juan.

FECHA:

Desde 1980 este curso se realiza cada dos años, a partir del mes de mayo, y su duración es de 6 meses.

POBLACION BENEFICIARIA:

Profesionales que deseen iniciarse en el conocimiento de los recursos hídricos o bien para aquellos que ya, con algunos años de experiencia, se encuentran trabajando en aspectos relacionados con la temática del Curso, sin haber tenido la oportunidad hasta el momento de recibir formación académica. Los participantes no deben tener más de 30 años y pueden residir en el país o en el extranjero.

ORGANISMO RESPONSABLE:

Comité Nacional para el Programa Hidrológico Internacional (CONAPHI).
Subsecretaría de Gestión de los Recursos Hídricos.
Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable.

OTROS:

Secretaría de Obras Públicas y Transportes del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación. Universidad de Buenos Aires, La Plata y Córdoba, el ex Centro Regional Litoral del Instituto Nacional Ciencia y Técnicas Hídricas, Centro de Investigaciones de la Región Semiárida.

INFORMES:

San Martín 459, CP 1004, Ciudad de Buenos Aires.
TE: (011) 4348-8288

ACCION:

27. Programa Nacional de Escuela de Formación Deportiva

DESCRIPCION:

Su objetivo principal es el fomento de la enseñanza de los distintos deportes para que se encuentren al alcance de todos, con la finalidad de incorporarlos como una faceta importante en el desarrollo de los jóvenes de nuestro país. Desde el principio de igualdad de oportunidades, el programa contempla el proceso de iniciación en el deporte, la competencia en las diferentes disciplinas, hasta el proceso de captación de jóvenes talentos deportivos y su inserción en los ámbitos de alto rendimiento a nivel zonal, provincial y nacional. El programa incluye viajes al Centro Recreativo Nacional (Ezeiza, Provincia de Bs. As.), visitas al Ce.N.A.R.D. (Centro Nacional de Alto Rendimiento Deportivo) y encuentros con deportistas y entrenadores de alto rendimiento. Se provee de los elementos deportivos necesarios para que cada escuela lleve a cabo el programa y se realizan cursos de capacitación y seminarios destinados a los profesores que participan.

MARCO JURIDICO:

Este programa se desarrolla dentro del marco de acciones específicas que lleva adelante la Secretaría de Deportes de la Nación.

UBICACION GEOGRAFICA:

En todo el territorio nacional.

FECHA:

Desde 1997.

POBLACION BENEFICIARIA:

Actualmente funcionan 1.128 escuelas en las 23 provincias.

ORGANISMO RESPONSABLE:

Secretaría de Deportes

INFORMES:

Deben dirigirse a las Direcciones de Deportes Provinciales para información, ya que cada

Provincia cuenta con una organización propia para el desarrollo de este Programa.

28. Programa Nacional de Capacitación a Distancia en Organización y Gestión para Equipos de Conducción

Ante la necesaria transformación educativa, en sus tres niveles: institución, aula y docente, que implementó la Ley Federal de Educación y los acuerdos que la reglamentan, se capacita a todos los Directores, Supervisores y Equipos de Conducción. Se brindan las herramientas teórico-metodológicas necesarias para liderar y facilitar proyectos de innovación, cambiando la idea de gestión como control para pasar a la conformación de equipos de profesionales asesorando, mediando, promoviendo, consensuando, etc. La innovación debe incluir los cambios globales de la educación y el mejor ámbito es el contexto institucional. Se diseñan y ejecutan proyectos de capacitación a distancia. Elabora materiales de difusión para promover cambios e innovaciones en el proceso de transformación educativa. Se diseñan y ejecutan proyectos y la elaboración de materiales para la Educación a Distancia.

Resolución 36/94 conformación de la Red. Resolución 126/95 SPEE funciones y componentes del Programa Nacional de Capacitación Docente. Resolución 111/96 Establece los cursos, el Plan Anual, las Convocatorias y la comisión Evaluadora de los capítulo/bloque. Resolución 58/97 Nombra los circuitos y módulos.

A nivel nacional.

Se inicia en el año 1996, con la Ley Federal de Educación.

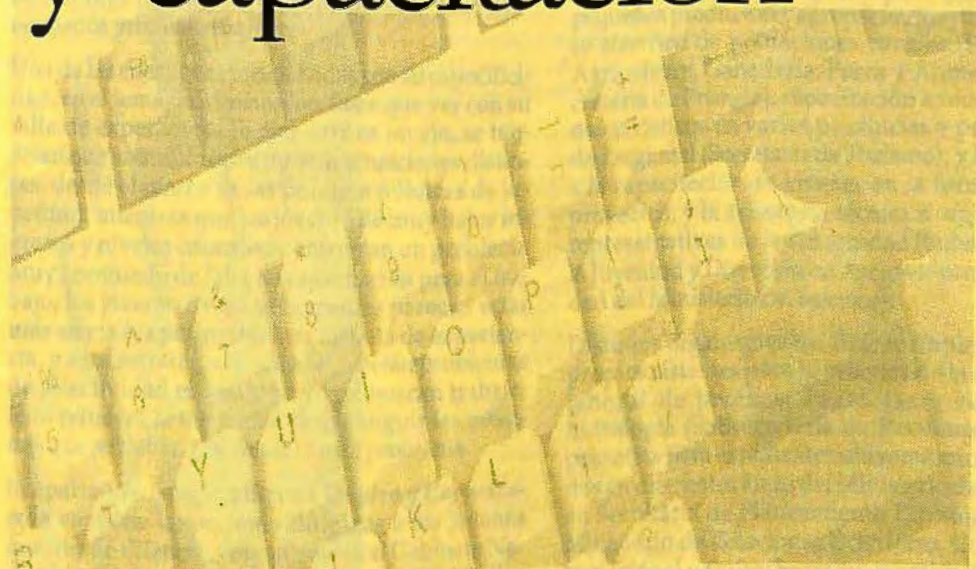
Está orientado a los equipos de conducción y técnicos del sistema educativo. La población impactada es: 2.224 Rectores de Institutos de Formación Docente Continua. 1.616 Supervisores. 585 Equipos Técnicos Provinciales: Capacitadores de Directores: 520 Concursantes para cargos directivos. 24.100 Directores de todos los niveles. 228 capacitación directa: Tierra del Fuego.

Dirección Nacional de Formación, Capacitación y Actualización Docente.
Ministerio de Cultura y Educación

Consejo Federal de Cultura y Educación y Ministerios Provinciales de Educación.

Marcelo T. De Alvear 1650 Piso 5º Of. 502,
CP 1060, Ciudad de Buenos Aires
TE: (011) 4815-3714/3709 y 4813-1022 - FAX: (011) 4815-6327 Int: 455-456-459
Email: gfejoo@meye.gov.ar

empleo y capacitación



2

2 • empleo y capacitación

Tanto el empleo como el desempleo son una cuestión neurálgica para la sociedad de fines de siglo. La instrumentación de políticas públicas en la materia exige diferenciar las problemáticas específicas de los jóvenes, y desde este ámbito, entenderlas por ejemplo, a partir del género, entre juventud urbana y rural, jóvenes más jóvenes (15 a 19 años) y mayores de 20; los que pertenecen a hogares de bajos ingresos medios o altos; desempleados jóvenes, buscadores de trabajo por primera vez, y los desocupados propiamente dicho.

Una de las cuestiones relacionadas con su especificidad, en el tema del desempleo, tiene que ver con su falta de experiencia. Si bien este es un eje, se tendrían que identificar tres tipos de situaciones distintas, desde el marco de las políticas públicas de juventud: mientras que los jóvenes de muy bajos ingresos y niveles educativos enfrentan un problema muy acentuado de falta de capacitación para el trabajo, los jóvenes de estratos medios parecen estar más afectados por problemas de falta de experiencia, y a los estratos más altos les afectan problemas de selectividad en cuanto a cómo buscan trabajo. Esto refuerza la necesidad de distinguir las medidas que se deben asumir ante este problema.

El apartado correspondiente a *Empleo y Capacitación* contiene las acciones dirigidas a los jóvenes que, desde diferentes organismos del Gabinete Nacional, se han desarrollado durante 1998-99. Por entender que la capacitación es un requerimiento importante en su relación con el empleo, se han agrupado, por un lado, las propiamente específicas de capacitación; y por el otro, todas aquellas referidas a las prácticas de experiencia laboral en diferentes ámbitos a través de becas y pasantías. Las acciones presentes se refieren a:

La diversidad de programas de capacitación a los jóvenes se orientan a la adquisición de las competencias necesarias para insertarse en el mercado de trabajo. Se destaca por su dimensión y el tiempo en que viene implementándose, Proyecto Joven (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social); y desde el

mismo Ministerio, se incluye aquí el Programa Trabajar III, que brinda ocupación transitoria a un porcentaje importante de jóvenes en condición de pobreza o en situación vulnerabilidad social.

Se incorporan otro grupo de acciones orientadas a diferentes sectores sociales: Crédito fiscal para capacitación, capacitación productiva para pequeños productores y para mujeres (Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa); proyectos para desarrollo rural, pequeños productores agropecuarios y abastecimiento eléctrico de poblaciones rurales (Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, Secretaría de Energía); capacitación a recursos humanos turísticos en varias provincias y por especialidad regional (Secretaría de Turismo); y los referidos a la capacitación de jóvenes en la formulación de proyectos, y la asistencia técnica a organizaciones representativas de la comunidad (Subsecretaría de la Juventud y Dirección de Acciones con la Comunidad del Ministerio del Interior).

Distintos organismos del Estado implementan sus propios sistemas para la práctica de la experiencia laboral de jóvenes: Pasantías y becas sobre hidrología (Subsecretaría de Recursos Hídricos); pasantías para estudiantes universitarios y graduados en diferentes áreas del Ministerio de Economía, en Secretaría de Planeamiento Estratégico y en el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto; becas y pasantías de capacitación para jóvenes de carreras tecnológicas (INTI); cursos de capacitación para dirigentes políticos jóvenes y prácticas no rentadas en el Congreso (INCAP-Ministerio del Interior). Como programas de asesoramiento se encuentran las experiencias sobre aspectos jurídicos y los consejeros empresarios del Ministerio de Trabajo y la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa, respectivamente.

Finalmente, se ha incluido en este capítulo la experiencia de los últimos cuatro años del Servicio Militar Voluntario implementado en el Ejército, la Marina y la Fuerza Aérea (Ministerio de Defensa).

2 • empleo y capacitación

ACCION:

1. Capacitación Laboral y Pasantías PROYECTO JOVEN

DESCRIPCION:

Proyecto Joven es una iniciativa del Estado Nacional destinada a la capacitación laboral de jóvenes provenientes de hogares de bajos recursos y bajo nivel educativo.

En el país hay alrededor de 600.000 jóvenes menores de 30 años con secundario incompleto que carecen de posibilidades de financiar o incrementar su formación laboral. Los fracasos sufridos por los jóvenes afectan la valorización sobre las propias capacidades de aprendizaje de construcción de un trayecto formativo laboral y de integración social. Por lo tanto, esta situación incide negativamente sobre su potencial de empleabilidad.

Las características del servicio son: 1) Capacitación ajustada a la demanda (competencias, requeridas para el desempeño de ocupaciones); 2) Capacitación ajustada a las necesidades de los beneficiarios (necesidades, modificaciones y pautas culturales); 3) Experiencias de práctica laboral (experiencia laboral en empresas; pasantías); 4) Capacitación integral (integración adecuada de competencias técnicas, sociolaborales y básicas); 5) Capacitación práctica (práctica suficiente y necesaria en la ocupación); 6) Capacitación intensiva (frecuencia diaria, semanal, integración, incremento de empleabilidad); 7) Capacitación de corta duración (respuesta de alto impacto en el corto plazo); 8) Capacitación gratuita (Becas y subsidios, provisión de materiales e insumos); 9) Igualdad de oportunidades. No discriminación (Rechazo de discriminación por razones de sexo, raza, religión, aspecto físico, etc.) y 10) Revisación médica y seguro en la fase de pasantía.

MARCO JURIDICO:

Contrato Préstamo con el B.I.D. N° 1031/OCAR y Decreto N° 724 del 4/8/97

UBICACION GEOGRAFICA:

Todo el territorio argentino. Se asigna a las provincias un cupo de vacantes de acuerdo a la densidad y problemática de la población objetivo de cada uno.

FECHA:

Se inició en 1993 (Prueba Piloto en Cap. Fed. y algunos partidos del gran Bs. As). En 1994 se inicia la primera fase en el país. A partir de 1998 y hasta el 2.000 se ha iniciado la segunda fase.

POBLACION BENEFICIARIA:

Entre 1994-1997 se han beneficiado 108.100 jóvenes (60% varones y 40% mujeres). La meta de la segunda fase es de 180.000 jóvenes.

ORGANISMO RESPONSABLE:

Registro de Instituciones de Capacitación y Empleo. Instituto de Capacitación y Empleo. Secretaría de Empleo y Capacitación Laboral. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

OTROS:

Instituciones de Capacitación de todo el país. Instituciones públicas y privadas.

INFORMES:

L. N. Alem 638 Piso 7°
CP 1001, Ciudad de Buenos Aires
TE: (011) 4310-5669/5794 - FAX: (011) 4310-5953

ACCION:

2. Productividad y Empleabilidad - PROYECTO JOVEN

DESCRIPCION:

Proyecto joven tiene por objetivo brindar capacitación laboral gratuita para ocupaciones requeridas en el mercado de trabajo, a fin de mejorar las condiciones de empleabilidad de los beneficiarios. Se espera que los jóvenes adquieran competencias necesarias para el desempeño de ocupaciones para las que existe evidencia de demanda potencial por parte de las empresas. A partir de 1999 desarrolló diseños de capacitación para las áreas ocupacionales más demandadas a efectos de mejorar la pertinencia y calidad de los cursos así como la disminución de sus costos. El mecanismo utilizado es el siguiente: periódicamente, el proyecto realiza concursos públicos para la contratación de los cursos de capacitación laboral y se realiza la evaluación y selección de las ofertas a través de criterios de pertinencia (demanda, calidad técnica y precios razonables).

La fase de capacitación no podrá exceder las trescientas cincuenta (350) horas ni ser inferior

2 • empleo y capacitación

a ciento cincuenta (150) horas reloj. La duración final de esta fase no podrá ser mayor a catorce (14) horas semanales ni menor a seis (6), con una distribución horaria diaria intensiva. La fase de pasantía tendrá una duración de ocho (8) semanas.

Prestaciones para los beneficiarios: Curso gratuito. Beca diaria en concepto de movilidad y refrigerio. Subsidio a las mujeres con hijos menores de cinco (5) años. Revisión médica y seguro de responsabilidad civil durante la asistencia a la pasantía.

MARCO JURIDICO:

Ley 23.396/86 Decreto N° 724/97 Resolución SEyCL N° 487/97 y N° 612/97-.

UBICACION GEOGRAFICA:

Todo el territorio argentino. Se asigna a las provincias un cupo de vacantes de acuerdo a la densidad y problemática de la población objetivo de cada una, llegando a numerosas localidades del interior.

FECHA:

Se inició en 1993 (prueba piloto en Capital Federal y algunos partidos del Gran Buenos Aires). En 1994 se inicia la primera fase en todo el país. A partir de 1998 y hasta el 2000 se ha iniciado la segunda fase.

POBLACION BENEFICIARIA:

Personas de ambos sexos, que cumplan los siguientes requisitos: tener una edad mínima de 16 años y ser, preferentemente, no mayores de 35 años. Poseer nivel educativo no superior a secundario completo. Estar desocupados o subocupados. Pertenecer a hogares de nivel socioeconómico bajo. No asistir, en horario diurno, a una institución educativa de nivel primario o medio.

ORGANISMO RESPONSABLE:

Registro de Instituciones de Capacitación y Empleo REGICE. Instituto de Capacitación y Empleo. Secretaría de Trabajo y Seguridad Social. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

OTROS:

Instituciones de Capacitación precalificadas.

INFORMES:

L. N. Alem 638 Piso 7°
CP 1001, Ciudad de Buenos Aires.
TE: (011) 4310-5669/5794 - FAX: (011) 4310-5953

ACCION:

3. Programa TRABAJAR III

DESCRIPCION:

El programa TRABAJAR III brinda ocupación transitoria a trabajadores de ambos sexos en condiciones de pobreza o situaciones de vulnerabilidad social, a través de su participación en la ejecución de obras de infraestructura comunitaria y social. Son programas de empleo directo a través de financiamiento de mano de obra para el desarrollo de actividades de interés comunitario, y se orientan a satisfacer necesidades socialmente relevantes de la población con menores recursos. Pueden presentar proyectos de tres y seis meses de duración, en forma individual o conjunta, los organismos públicos, descentralizados y entes autárquicos, empresas públicas y entidades comunitarias sin fines de lucro para financiar la mano de obra y contribuir a la Infraestructura Sanitaria (agua potable, desagües cloacas, letrinas, redes pluviales, etc.); Social (infraestructura de salud, educativa, comunitaria y deportiva); Vivienda - Gas (vivienda, electrificación y redes de gas), Electricidad; de Desarrollo (vialidad urbana, caminos secundarios, sistemas de riego, defensa hidráulica) o Proyectos Ambientales (prevención y recuperación del medio ambiente, forestación, ecológicos, viveros, etc.). Los participantes reciben una ayuda económica y una cobertura de salud.

MARCO JURIDICO:

Resolución MTSS N° 327/98. Resolución SEyCL N° 397/98.

UBICACION GEOGRAFICA:

A nivel nacional

FECHA:

1998-1999. El Formulario de presentación de proyectos (Anexo II) se deben presentar 45 días antes de la fecha prevista para su ejecución en la Gerencia Regional de Empleo y Capacitación Laboral del MTySS

2 • empleo y capacitación

POBLACION BENEFICIARIA:

Trabajadores de ambos sexos desocupados de baja calificación laboral, mayores de 16 años que no perciben Prestaciones Previsionales, o Seguros de Desempleo ni participen de otros Programas de Empleo y/o Capacitación Laboral del MTySS.

ORGANISMO RESPONSABLE:

Gerencia Regional de Empleo y Capacitación Laboral.
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

INFORMES:

L.N. Alem 638 Piso 7º
CP 1001, Ciudad de Buenos Aires.
TE. (011) 4310-5678/4310-5634 - FAX (011) 4310-5785

ACCION:

4. Programa de Consejeros Empresarios para la Reconversión (CER)

DESCRIPCION:

Es un servicio de asesoramiento gratuito para la dirección competitiva de las empresas proporcionado por personal idóneo a través de entrevistas individuales, y de acompañamiento de los solicitantes en la implementación de soluciones a sus problemas, con un tratamiento confidencial a la informaciones brindadas por los beneficiarios. Este programa busca fortalecer las micro y pequeñas empresas y promover su reconversión cuando sea necesario, con el fin de alcanzar la competitividad que les permita ser generadoras de empleo, de riqueza y de bienestar. El equipo de Consejeros Empresarios está integrado por ejecutivos y empresarios seleccionados por sus conocimientos y experiencia, y disposición para brindar idoneidad y pericia en forma voluntaria y gratuita.

MARCO JURIDICO:

Resolución SEPyME N° 49/99.

UBICACION GEOGRAFICA:

Se encuentran delegaciones en todo el país, en instalaciones cedidas por los gobiernos provinciales o municipales, universidades, Consejos Profesionales, Cámaras Empresarias, gremios, entidades de bien público y organizaciones no gubernamentales.

FECHA:

Se está ejecutando desde abril de 1999.

POBLACION BENEFICIARIA:

Este programa está orientado a personas físicas, titulares, gerentes o que formen parte de micro, pequeña y medianas empresas, que deseen iniciar un emprendimiento productivo o se encuentren ejecutándolo y soliciten el servicio.

ORGANISMO RESPONSABLE:

Consejeros Empresarios, Delegaciones Regionales
Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa.

OTROS:

Entidades adheridas y Organizaciones Gubernamentales y No Gubernamentales.

INFORMES:

25 de Mayo 122
CP 1002, Ciudad de Buenos Aires.
TE: (011) 4343-6034/39 Int. 226/221 - Site: www.sepyme.gov.ar

ACCION:

5. Régimen de Crédito Fiscal para la Capacitación

DESCRIPCION:

Está destinado a la cancelación de impuestos cuya percepción, aplicación y fiscalización corresponde a la AFIP, Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos. Este régimen está destinado a las pequeñas y medianas empresas con el fin de que, a través de la capacitación, promuevan su crecimiento y desarrollo, como así también para la adquisición de equipamiento cuyo destino sea en forma exclusiva la capacitación. Los contenidos de los cursos de capacitación deberán estar orientados a brindar herramientas técnicas, informáticas, de gestión, de calidad, de mejora de la producción, de planeamiento empresarial y otras temáticas que promuevan la incorporación de mejoras en la competitividad y gerenciamiento de las empresas participantes.

2 • empleo y capacitación

MARCO JURIDICO:

Ley N° 22.137 Régimen de Crédito Fiscal. Decreto 819/98 Régimen de Crédito Fiscal para Empresas. Ley N° 24.938 Presupuesto 1998. Ley N° 25.064 Presupuesto 1999. Decreto 434/99 Ampliaciones del Régimen. Resolución SEPyme N° 83/99.

UBICACION GEOGRAFICA:

Se encuentran inscriptas y con proyectos de capacitación instituciones en todas las provincias del territorio nacional.

FECHA:

Este régimen comenzó a funcionar en julio de 1998.

POBLACION BENEFICIARIA:

Los beneficiarios son todas las personas físicas jurídicas que desarrollen actividad económica en las PyMES argentinas.

ORGANISMO RESPONSABLE:

Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa.

OTROS:

Contadores Públicos y entidades educativas.

INFORMES:

25 de Mayo 122.
CP 1002, Ciudad de Buenos Aires.
TE: (011) 4345-9596/7 Int: 233 - Site: www.sepyme.gov.ar

ACCION:

6. Proyecto de Desarrollo Rural del Noroeste Argentino. (PRODERNEA)

DESCRIPCION:

El PRODERNEA continúa el Proyecto de Crédito y Apoyo Técnico para Pequeños Productores del Noroeste Argentino (PNEA), buscando superar las condiciones de pobreza en que se encuentran la mayoría de los pequeños productores del NEA; beneficiándose con el nuevo modelo económico (estabilización macroeconómica, liberación y apertura de mercados) y, potenciando las capacidades productivas de sus recursos humanos y naturales.

Sus objetivos son: Generar un cambio técnico y aumentar la productividad. Mejorar la inserción en los mercados. Promover y consolidar las organizaciones de pequeños productores, para que conserven sus recursos productivos y lleguen al desarrollo autosostenido.

Actividades: Servicio Técnico de Apoyo a la Producción, Servicios Financieros a través de los Bancos Provinciales, Fondo de Apoyo a las Comunidades Aborígenes.

MARCO JURIDICO:

Decreto Presidencial N° 254/97, Contrato Préstamo con el FIDA. N° 417-AR, Convenio Subsidiario de Préstamo entre la SAGPyA y la Provincia de Misiones N° 16/98 del 13 de Julio de 1998.

UBICACION GEOGRAFICA:

Se ejecutará en las cuatro provincias del noroeste: Chaco, Corrientes, Formosa y Misiones.

FECHA:

Su ejecución se inició en 1999 en la Provincia de Misiones. Las demás se encuentran cumplimentando los requisitos para poder comenzar.

POBLACION BENEFICIARIA:

Atenderá a 10.570 pequeños productores; hombres y mujeres mayores de edad de las provincias del NEA y a 55 comunidades aborígenes de Chaco, Formosa y Misiones.

ORGANISMO RESPONSABLE:

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación (SAGPyA). Unidad Nacional de Coordinación.
Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

OTROS:

Los Ministerios Provinciales del Sector Agropecuario. Unidades Provinciales de Ejecución (UPE). Instituciones de Capacitación de todo el país.

INFORMES:

Av. Paseo Colón 982 3° Piso Of. 138
CP 1063, Ciudad de Buenos Aires.
TE: (011) 4349-2763

ACCION:

7. Proyecto de Desarrollo de Pequeños Productores Agropecuarios. PROINDER

DESCRIPCION:

Dada la pobreza rural agraria, el Estado Nacional a través de la SAGPyA, inicia el proyecto PROINDER y en particular el Programa Social Agropecuario destinado a Pequeños Productores Minifundistas.

Gran parte de la población rural total se encontraba en hogares con Necesidades Básicas Insatisfechas donde predominaban los Pequeños Productores Minifundistas.

Sus objetivos son: mejorar las condiciones de vida de la población beneficiaria, participando, organizándose para tomar decisiones de Proyectos y Subproyectos que se ejecuten.

Apoyar las Iniciativas Rurales. Fortalecimiento Institucional (para desarrollar políticas a pequeños productores. Incluye cinco Subcomponentes, uno de ellos el de Grupos Vulnerables. Organización para la Ejecución. Fondo de Emergencias por inundaciones (en forma transitoria). Relevamiento de Organizaciones y Proyectos para Jóvenes Rurales. Sistematización de Talleres de Diagnóstico Participativo. Cursos para funcionarios políticos y técnicos sobre la problemática de los jóvenes rurales. Curso a técnicos sobre diagnóstico.

MARCO JURIDICO:

6/5/98 Convenio de Préstamo entre el BIRF y el Gobierno Nacional AR-4212. El 8/4/98 por Decreto N° 391 a través de la SAGPyA se ejecuta el PROINDER. Se Constituye la Unidad Ejecutora Nacional por Resolución N° 75 del 8/2/95. Se Designa a Coordinador del Proyecto por Resolución N° 430 del 16/7/98.

UBICACION GEOGRAFICA:

A nivel nacional

FECHA:

Para el año 1999.

En Junio - Julio: Relevamiento de Organizaciones y Proyectos para Jóvenes.

En Agosto: Taller de Diagnóstico Participativo para Jóvenes Rurales. En Septiembre/Octubre: Sistematización de Relevamiento y Taller con Jóvenes Rurales.

Con fecha a determinar: Curso para políticos y técnicos.

POBLACION BENEFICIARIA:

Jóvenes, mujeres y aborígenes pobres de 18 a 24 años que sean Pequeños Productores Minifundistas o Trabajadores Transitorios Agropecuarios con un alto nivel de vulnerabilidad.

ORGANISMO RESPONSABLE:

Secretaría de Agricultura Ganadería, Pesca y Alimentación (SAGPyP).
Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

OTROS:

Banco Mundial

INFORMES:

Paseo Colón 922 1° Piso Of. 124
CP 1063 Ciudad de Buenos Aires
TE: (011) 4349-2205/2208

ACCION:

8. Programa de Abastecimiento Eléctrico de la Población Rural Dispersa. "Luz para Todos".

DESCRIPCION:

Permite el abastecimiento eléctrico a la población rural dispersa para contribuir, de esta manera, al bienestar de la población y mejorar la calidad de los servicios públicos que la atienden (escuelas, dispensarios médicos, servicios de provisión de agua, etc.). Satisface las necesidades básicas de iluminación y comunicación social, con fuentes descentralizadas de suministro (Solar, Eólica, Microhidráulica y Diesel). La tarifa que los usuarios pagan se adecua a su nivel de ingreso y disposición a pagar, quedando a cargo de los estados provinciales y del estado nacional el complemento de la tarifa necesaria para cubrir el costo del servicio más una razonable ganancia para el concesionario. El objetivo es la provisión de servicios eléctricos mínimos suficientes para, la iluminación y las comunicaciones sociales de 31.000 hogares, en

2 • empleo y capacitación

áreas rurales de población dispersa y 6000 servicios públicos que los atienden. Se ha colaborado, a fines de 1996, con las concesiones de áreas rurales de las Provincias de Salta y Jujuy, después de que las autoridades políticas de las provincias adoptaron el esquema. El programa generará aproximadamente entre 800 y 1000 puestos de trabajo directos, los que serán en general para jóvenes con alguna capacitación previa, que habiten en las áreas rurales donde los servicios sean prestados.

MARCO JURIDICO:

Ley, Decreto o Resolución de Jurisdicción provincial. Dos concesiones otorgadas a las provincias de Jujuy y Salta establecido por la Ley Marco del Sector Eléctrico Provincial.

UBICACION GEOGRAFICA:

Alcanza a todo el país, aunque sólo ocho provincias cuentan con financiamiento nacional.

FECHA:

Comenzó hacia fines de 1995 y partir de 1996 se logró la adhesión de las dos provincias señaladas. A partir de Marzo de 1999 se aprobó la línea de financiamiento PERMER por el Banco Mundial, para un número limitado de provincias.

POBLACION BENEFICIARIA:

La población beneficiaria en áreas rurales de población dispersa, será de aproximadamente 1.4 millones de personas (314.00 usuarios).

ORGANISMO RESPONSABLE:

Subsecretaría de Energía. Secretaría de Energía.
Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

OTROS:

Las Unidades Ejecutoras Provinciales. Entes Reguladores de Energía Eléctrica Provinciales. Concesionarios o Permisarios del Servicio Eléctrico Rural.

INFORMES:

Av. Hipólito Yrigoyen 250 10º Piso, Of. 1001 Columna 9
CP 1310, Ciudad de Buenos Aires.
TE: (011) 4349-8418/8423/8402

ACCION:

9. Programa Asistir – Servicio de Asesoramiento y Patrocinio Jurídico Gratuito

DESCRIPCION:

La Constitución Nacional en el Artículo 14 bis garantiza a los trabajadores la protección de las leyes. El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a través del Programa Asistir brinda asesoramiento jurídico gratuito a los mismos. La finalidad del Programa es procurar la solución integral de los problemas del trabajador en su relación laboral, privilegiando el mantenimiento del vínculo contractual, sin desmedro de la atención de sus justos reclamos por vías administrativas y judiciales pertinentes. Se propone además, ser un nexo con los organismos del Estado vinculados a esta temática. Es decir que, contribuye con la dignificación del empleo y la disminución del trabajo no registrado.

El Programa ofrece las siguientes prestaciones, en forma personalizada, a los trabajadores:

- Asesoramiento jurídico integral, atinente a las relaciones laborales.
- Representación judicial y patrocinio letrado.
- Defensa en juicio ante los Tribunales Nacionales del Trabajo.
- Orientación y seguimiento con los organismos previsionales, de programas de empleo, de asistencias de salud y de inspección laboral

MARCO JURIDICO:

Artículo 14 Bis de la Constitución Nacional

UBICACION GEOGRAFICA:

Está en proceso de implementación para todo el país.

FECHA:

Se inicia en agosto de 1999.

POBLACION BENEFICIARIA:

La población beneficiaria son todos los trabajadores del país, e incluye el gran porcentaje de jóvenes que no están registrados como tales.

2 • empleo y capacitación

ORGANISMO RESPONSABLE: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

OTROS: Organismos del Estado vinculados con la temática laboral.

INFORMES: 25 de mayo 645
CP 1001, Ciudad de Buenos Aires
Email: asistir@trabajo.gob.ar

ACCION: **10. Formación y Capacitación de Recursos Humanos Turísticos**

DESCRIPCION: La Secretaría de Turismo, a través de la Dirección de Educación y Formación para el Turismo, ha instrumentado la coordinación de cursos de formación y capacitación en casi todo el país para hombres y mujeres, en general jóvenes, que se quieren incorporar al mercado de trabajo del sector servicios turísticos.

Ante el impacto del desarrollo de la capacidad instalada de la hotelería en el país, los Organismos de Turismo provinciales y municipales se enfrentaron con la necesidad de formar y capacitar para mejorar la calidad en los servicios turísticos.

De esta manera se ha respondido a la demanda de estos organismos provinciales, y de acuerdo a las características específicas del tipo de turismo de cada zona. Durante enero y febrero las provincias elevan sus demandas, y desde marzo a diciembre se implementan los Cursos de Capacitación para niveles operativos y gerenciales, para personas relacionadas con el sector, que estén en actividad:

Buenos Aires: Luján (mozo, mucama), Villa Gessell (conciencia turística), Carhué (calidad total, organización hotelera).

Catamarca: Capital (atención al cliente), Santa María (atención al cliente, camarera, mozo).

Córdoba: Capilla del Monte (Tercera Edad, auxiliar de cocina, recepción), Calamuchita (seguridad e higiene alimentaria, cocina nivel II).

Entre Ríos: Paraná (marketing, coctelería, turismo y recreación accesible), Gualaguay (marketing, excelencia en la atención).

Neuquén: Caviavue (marketing para prestadores turísticos), Villa La Angostura (cocina), Capital (turismo alternativo, marketing de turismo rural).

Con la misma orientación también se han realizado seminarios, talleres y cursos en las provincias de Jujuy, La Pampa, La Rioja, Corrientes, Chaco, Chubut, Misiones, Salta, San Luis, Santa Fe y Mendoza.

MARCO JURIDICO: Ley Nacional de Turismo Nº 14.574 y su Decreto Reglamentario Nº 9.468. Sistemas de Pasantías: Decreto Nº 340/92 y Convenios de Cooperación Turística Nacional e Internacional

UBICACION GEOGRAFICA: En todas las zonas de desarrollo turístico del territorio nacional.

FECHA: En agosto de 1990 se elabora el primer Plan de Marketing, y los seminarios, talleres, cursos y sistema de becas y pasantías desde 1995.

POBLACION BENEFICIARIA: Jóvenes y adultos, hombres y mujeres, de 18 a 50 años.

ORGANISMO RESPONSABLE: Dirección de Educación y Formación para el Turismo.
Secretaría de Turismo.

OTROS: Organismos provinciales y municipales de turismo.

INFORMES: Suipacha 1111 Piso 21
CP 1368, Ciudad de Buenos Aires.
Telefax: (011) 4313-6834 - Email: turismo@gob.ar

2 • empleo y capacitación

ACCION:

11. Programa Federal de Capacitación Productiva PFPC

DESCRIPCION:

A partir de la individualización de problemáticas correspondientes a la segmentación propia de un diferenciado mercado productivo, nació la idea de generar propuestas de capacitación integral en Módulos Temáticos. Esta herramienta versátil en su diseño y concepción provee a cada interlocutor local (Gobernación, Municipalidad, Cámara o Asociación Empresaria, ONGs) la posibilidad de seleccionar los temas de mayor impacto para la región. Marketing, Calidad, Costos, Gerenciamiento, Exportaciones son algunos de los temas presentados en los Módulos Temáticos que se ponen a disposición del empresario.

Este programa es una herramienta novedosa como expresión de política pública, puesto que se trabaja con PYMES petroleras en el sur o microemprendimientos apicultores en Entre Ríos, y esto requiere de programas de capacitación ajustados a sus necesidades: enfoque técnico, infraestructura, características productivas de la región, etc.

MARCO JURIDICO:

Ley N° 24.467-

UBICACION GEOGRAFICA:

En todo el ámbito del territorio nacional, y se ha concretado capacitación en: Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, San Juan, Santa Fe, Salta, Tucumán, Formosa, Córdoba, Neuquén, Santa Cruz, Río Negro, Tierra del Fuego, Misiones, Jujuy, Chubut.

FECHA:

Se inicia el Programa en 1997.

POBLACION BENEFICIARIA:

Se realizaron a la fecha: 73 módulos de 296 horas de capacitación y participaron 51.110 PyMES capacitadas.

ORGANISMO RESPONSABLE:

Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa.

OTROS:

Empresas PyMES, Organismos Gubernamentales y Organizaciones No Gubernamentales.

INFORMES:

25 de Mayo 122, CP 1002, Ciudad de Buenos Aires.

TE: (011) 4345-9596/7 Int. 105-142-230-231 - Site: www.sepyme.gov.ar

ACCION:

12. Programa PYME/MUJER

DESCRIPCION:

La mujer participa en forma creciente en un mercado laboral diversificando, y cada vez son más las actividades que desempeña, pero mantiene aún una baja inserción en los espacios de decisión. Dentro de este marco se ha diseñado el Programa Pyme mujer.

El objetivo que persigue este Programa es brindar una asistencia técnica integral para fomentar el desarrollo de un sector empresarial femenino, capacitado y con fuerte potencial de crecimiento. Está centrado en tres ejes: 1) Capacitación e Información (comprende desayunos y encuentros de trabajo, talleres y seminarios, rondas y contactos de negocios, foros de consulta y participación); 2) Asistencia Financiera (se ha establecido un cupo del 30% de los fondos asignados en el Programa de Financiamiento y Entrenamiento de la Microempresa, para ser destinados a empresas de mujeres; y 3) Asistencia Técnica (comprende Servicio de asesoría bajo la forma de un Centro dirigido a fomentar el desarrollo pleno de las empresas de mujeres a través de la prestación de servicios profesionales y del suministro de información económica, financiera, comercial y tecnológica).

MARCO JURIDICO:

Ley N° 24.467-

UBICACION GEOGRAFICA:

El ámbito es nacional, en todo el país a través de las Ventanillas Pymes.

FECHA:

Se inicia en 1998-

POBLACION BENEFICIARIA:

Micro, Pequeñas y Medianas Empresas gerenciadas por mujeres.

2 • empleo y capacitación

ORGANISMO RESPONSABLE: Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa.

OTROS: Organismos No Gubernamentales de Mujer.

INFORMES: 25 de Mayo 122, CP 1002, Ciudad de Buenos Aires.
TE: (011) 4345-9596/7 Int. 103-128 - Site: www.sepyme.gov.ar

ACCION:

13. Sistemas de Becas y Pasantías de Recursos Humanos del INTI

DESCRIPCION:

Es un Sistema de Becas que se implementó ante la necesidad del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) de incorporar jóvenes a sus grupos de trabajo y, de la industria de contar con profesionales con experiencia. Paralelamente, se cuenta con un Sistema de Pasantías ad-honorem para estudiantes universitarios que requieran acreditar un entrenamiento en laboratorios, así como a estudiantes avanzados de escuelas técnicas que adquieren una formación práctica. Tiene por objetivo capacitar al graduado o estudiante universitario avanzado en un área específica de la actividad institucional, vinculada con proyectos de investigación, desarrollo y/o transferencia tecnológica.

MARCO JURIDICO:

Reglamentos de Becas Institucionales del INTI, aprobado por la Disposición de Presidencia N° 8/98. Las altas y bajas de becarios son aprobadas por Disposición de Presidencia.

UBICACION GEOGRAFICA:

Abarca el INTI en su conjunto y se realizan en el Parque Tecnológico Miguelete, sito en Av. General Paz entre Albarellos y Constituyentes, Miguelete, Provincia de Buenos Aires y Centros del Interior del país.

FECHA:

La actividad se realiza desde su implementación en 1998

POBLACION BENEFICIARIA:

Comprende a Jóvenes Estudiantes desde 17/18 años para pasantías y, hasta 35 años para graduados universitarios

ORGANISMO RESPONSABLE:

Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI).

INFORMES:

Av. Gral. Paz y Albarellos
San Martín, Pcia. de Buenos Aires.
TE: (011) 4775-5111

ACCION:

14. IAESTE The International Association for the Exchange of Students for Technical Experience

DESCRIPCION:

Es un Programa Internacional, con auspicio de Naciones Unidas de pasantías de capacitación para estudiantes universitarios de carreras tecnológicas en empresas y/o instituciones del exterior. El intercambio anual se realiza a más de 60 países miembros, la sede en nuestro país es el INTI; que fomenta el desarrollo de los jóvenes. Anualmente se reclutan las empresas argentinas y la inscripción de aspirantes al intercambio. Se organiza siguiendo el "Manual of IAESTE: Activity and Administration", que es común a todos los países.

MARCO JURIDICO:

La Argentina es miembro del IAESTE desde 1963 por iniciativa del INTI.

UBICACION GEOGRAFICA:

La Oficina Nacional del IAESTE funciona en el INTI en el Parque Tecnológico Miguelete, sito en Av. General Paz entre Albarellos y Constituyentes, Miguelete, Provincia de Buenos Aires y Centros del Interior del país. Actualmente se han intercambiado 60 estudiantes con los siguientes países: Alemania, Austria, Brasil, Canadá, Colombia, Croacia, Dinamarca, Eslovenia, España, Francia, Grecia, Gran Bretaña, México, Polonia, Sud África, Suecia, Suiza y Yugoslavia

2 • empleo y capacitación

FECHA: Se realizan desde el año 1963.

POBLACION BENEFICIARIA: Durante este año son 60 los jóvenes estudiantes de carreras tecnológicas que se encuentran cursando su carrera de grado y no tienen más de 30 años. El número de intercambios depende de la cantidad de empresas que estén dispuestas a recibir pasantes.

ORGANISMO RESPONSABLE: Instituto Nacional de Tecnología Industrial. El IAESTE cuenta con un Comité Argentino integrado por representantes de las siguientes instituciones: Secretaría de Acción de Gobierno de Presidencia de la Nación. Programa de Vinculación Tecnológica de la SECyT. Universidad Nacional de General San Martín Argentina. FUNDES. EMPRETEC INTI

INFORMES: Oficina Nacional del IAESTE.
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL
Parque Tecnológico Migueletes
Av. General Paz entre Albarcellos y Constituyentes
CP 1650, Migueletes. Provincia de Buenos Aires
Pag. Web del IAESTE: www.inti.gov.ar/iaeste

ACCION: 15. Pasantías no Rentadas en el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto

DESCRIPCION: En el marco del decreto del Poder Ejecutivo N° 340/92, en el cual se aprueba un sistema de pasantías y el Decreto N° 93/95, el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto firma una serie de convenios con universidades sobre pasantías no rentadas: Universidad de Belgrano, El Salvador, Católica Argentina, Di Tella, Morón, Católica de Salta, Gendarmería Nacional, Austral, Argentina, J. F. Kennedy, de Ciencias Empresariales y sociales (UCESS) y con el Instituto del Profesorado del Consejo Superior de Educación Católica (CONSUEC).

Participan estudiantes universitarios y graduados con no más de un año de antigüedad, a fin de no afectar su desenvolvimiento académico. El adiestramiento en servicio de los pasantes, que son estudiantes de carreras de grado, sólo deben, cumplimentar un horario de cuatro y seis horas diarias.

MARCO JURIDICO: Decreto 340/92 donde se aprueba el sistema de Pasantías y Artículo 86, Inciso I de la Constitución Nacional.

UBICACION GEOGRAFICA: Ciudad de Buenos Aires.

FECHA: A partir de 1992 se vienen realizando pasantías no rentadas en forma anual.

POBLACION BENEFICIARIA: Jóvenes estudiantes de las Universidades antes mencionadas. En la actualidad el Ministerio cuenta con alrededor de 100 pasantes.

ORGANISMO RESPONSABLE: Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

OTROS: Universidades Públicas y Privadas, CONSUEC.

INFORMES: Esmeralda 1212 5° Piso
CP 1007, Ciudad de Buenos Aires.
TE: (011) 4819-7000

ACCION: 16. Servicio Militar Voluntario

DESCRIPCION: Después del conflicto del Atlántico Sur, las Fuerzas Armadas en general y el Ejército Argentino en particular,

2 • empleo y capacitación

comprendieron la necesidad de modificar el sistema vigente de cumplimiento del Servicio Militar. Asimismo, las demandas que la sociedad venía efectuando desde hacía años, sumado a los diez proyectos de Ley de Servicio Militar Voluntario, presentados por distintos legisladores, condujeron a un cambio de sistema que se adaptara a las realidades del proceso de transformación mundial.

El objetivo es contar con personal de tropa altamente instruido y con vocación de servicio a la patria, capacitándolo en el ámbito militar y como fieles defensores de la Constitución Nacional para mejorar la aptitud para la defensa de la Nación.

El Servicio Militar Voluntario incorpora a la mujer joven que se integra a un nuevo sistema educativo que promueve, tanto para hombres como mujeres, un cambio de pautas culturales y los conocimientos necesarios para desenvolverse adecuadamente en lo profesional, en la sociedad y en el mundo por venir.

Para implementar el nuevo sistema se tomaron una serie de medidas; creación de un equipo de Oficiales Superiores y Jefes que determinaron normas y reglamentaciones internas; organización de niveles de conducción pertinentes (Dirección de Reclutamiento y Movilización, Centros Jurisdiccionales de Reclutamiento y de Ejecución, Oficinas de Información, Oficinas de Reclutamiento en los Comandos y Unidades); centralización de la conducción; sistema informático especialmente diseñado para contar con información en tiempo real; aceleración de la transformación edilicia de los cuarteles y normas reglamentarias para el alojamiento de personal masculino y femenino (debido a la incorporación de las mujeres jóvenes); implementación de cursos para instrumentar el nuevo sistema.

MARCO JURIDICO:

Ley 24.429 (Ley de Servicio Militar Voluntario), 14/12/94, Decreto N° 978/95 del P.E.N., de fecha 6 de julio de 1995 reglamentando la mencionada Ley.

UBICACION GEOGRAFICA:

El Servicio Militar Voluntario es de carácter nacional, incorporando personal de soldados en todas las provincias donde se cuenta con Comandos, Unidades y Organismos de la fuerza.

FECHA:

Con fecha 9/11/94 se imparte directiva del Jefe del Estado Mayor General del Ejército N° 793/94 (Reclutamiento de soldados Voluntarios para el año 1995). En el mes de abril de 1995 se ejecuta la 1ª Incorporación de Soldados Voluntarios a la Fuerza.

POBLACION BENEFICIARIA:

Población socio-económica media baja. Una alternativa adicional que se brinda al Soldado Voluntario es continuar como oficial o suboficial. Ejemplos de su aceptación es el número actual de incorporados: 1) Colegio Militar de la Nación (39 voluntarios y 20 voluntarias); 2) Escuela de Suboficiales "Sargento Cabral" (229 voluntarios y 10 voluntarias); 3) Escuela de suboficiales "Gral. Lemos" (184 voluntarios y 26 voluntarias). Total de incorporados en los Institutos de Formación: 452 voluntarios y 56 voluntarias.

ORGANISMO RESPONSABLE:

Estado Mayor General del Ejército Argentino.
Ministerio de Defensa

INFORMES:

Escuela de Suboficiales Sargento Cabral: Ruta Nacional N° 9 s/n
CP 1659, Campo de Mayo, Bs. As.
Escuela de Suboficiales Gral. Lemos: Ruta Nacional 202 y Ruta 9 s/n
CP 1659, Campo de Mayo, Bs. As.
Escuela Superior Técnica: Av. Cabildo 15
CP 1426, Ciudad de Buenos Aires.

ACCION:

17. Sistema de Incorporación de Personal de Tropa Voluntaria a la Armada Argentina

DESCRIPCION:

Debido a los recortes presupuestarios, que causaron la baja de las incorporaciones de soldados conscriptos, la Armada por intermedio de la Infantería de Marina, implementó el sistema de Tropa Voluntaria en el año 1988. Las incorporaciones se regularizan a partir del año 1993 y en el año 1995 se cambió el Servicio Militar Obligatorio por el Voluntario, que incorpora a argentinos varones nativos por opción o ciudadanos naturalizados. Luego de pasar por un período

2 • empleo y capacitación

selectivo preliminar (exámenes de ingreso y formación básica) y de escuelas de especialización y de una revisión médica, son incorporados para las unidades de combate, bases navales y dependencias y organismos de la Armada. Cuentan con beneficios de capacitación, educación e instrucción para el Sistema de Defensa Nacional. Obra social y Seguro de Vida. Certificado de Capacidad Laboral. Los años de servicios se computan para la jubilación.

MARCO JURIDICO:

Ley 24.429/95 y su Decreto Reglamentario N° 978/95.

UBICACION GEOGRAFICA:

Delegaciones Navales en las provincias del país con plataforma marítima. El reclutamiento se realiza en: Batallón de Seguridad del Estado Mayor General de la Armada, Provincia de Buenos Aires. Batallón de Seguridad de la Base Naval de Puerto Belgrano, Bahía Blanca. Batallón de Infantería de Marina N° 5, Río Grande Provincia de Tierra del Fuego.

FECHA:

Se comenzó a instrumentar en el año 1988.

POBLACION BENEFICIARIA:

Jóvenes masculinos de entre 18 y 23 años, que sean ciudadanos argentinos, nativos, naturalizado o por opción; solteros y sin hijos. Deben tener aprobado el 7° grado y pasar por un examen psicofísico y el curso de admisión.

ORGANISMO RESPONSABLE:

Oficinas de Reclutamiento. Las Escuelas de Especialización que dependen de la Dirección de Instrucción Naval. Unidades Navales donde prestan servicio. Estado Mayor General de la Armada Argentina. Ministerio de Defensa

INFORMES:

Dirección de Instrucción Naval: Av. Del Libertador 8209
CP 1429, Ciudad de Buenos Aires.
Escuela Naval Militar: CP 1927, Río Santiago Pcia. de Buenos Aires
Escuela de Suboficiales de la Armada: Av. Del Libertador 8209
CP 1429, Ciudad de Buenos Aires.
Liceo Naval Militar: Av. Libertador Gral. San Martín y Centenario,
CP 3300, Posadas, Pcia. de Misiones.

ACCION:

18. Servicio Militar Voluntario en la Fuerza Aérea Argentina

DESCRIPCION:

Desde marzo de 1995 la Dirección General de Personal ha venido incorporando sucesivas promociones de Soldados Voluntarios. En la actualidad son 1444 Soldados de ambos sexos, de entre 18 y 24 años, solteros, que no tengan hijos ni familiares a cargo. Se ingresa luego de un examen médico, psicofísico y una entrevista personal, con presencia de profesionales, para detectar casos de ineptitud, sea por sus antecedentes, capacidad intelectual, etc. Una vez admitidos, entran en el período de adaptación (8 semanas) para ser evaluados, recibir instrucción básica, según los planes emanados del Departamento de Formación del Comando de Personal. Luego, según las necesidades del Personal de la Unidad, son destinados a las Dependencias Internas desde donde son capacitados en las distintas subespecialidades, además de una instrucción militar. Al Soldado Voluntario le corresponden Suplementos Generales y Particulares en la Liquidación de sus haberes, Asignación Familiar por los eventos contemplados en la Ley (Matrimonio, Prenatal, Nacimiento, Adopción). Anualmente se prevé la conformación de Juntas de Calificación, la evaluación del personal se realiza a través de informes semestrales de calificación, para considerar el ascenso del Voluntario de 2da a 1ra.

El objetivo del Servicio Militar Voluntario en la FAA es suplir la reducción de personal que supuso la eliminación de la conscripción obligatoria, incorporando a los jóvenes de las filas para desarrollar fundamentalmente tareas de mantenimiento de instalaciones y otras relacionadas con el funcionamiento administrativo de la Fuerza.

MARCO JURIDICO:

Ley N° 24.429 (Ley de Servicio Militar Voluntario) y Decreto N° 987/95 del PEN

2 • empleo y capacitación

UBICACION GEOGRAFICA:

reglamentando la mencionada Ley.

Se desarrolla en todo el país.

FECHA:

La primera incorporación se llevó a cabo el 10 de marzo de 1995.

POBLACION BENEFICIARIA:

Jóvenes entre 18 y 24 años de edad hasta los 28 años de todo el país, que cumplan con los requisitos antes mencionados.

ORGANISMO RESPONSABLE:

Estado Mayor General de la Fuerza Aérea Argentina.
Ministerio de Defensa.

INFORMES:

Escuela de Aviación Militar: Av. Fuerza Aérea Argentina s/n, CP 5000, Córdoba.
Instituto de Formación Ezeiza: CP 1804, Ezeiza, Pcia. de Buenos Aires.
Liceo Aeronáutico Militar: CP 2132, Funes, Pcia. de Santa Fe.
Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea: Av. Fuerza Aérea Argentina s/n, CP 5000, Córdoba.

ACCION:

19. Cursos de Capacitación en Formulación de Proyectos

DESCRIPCION:

Estos cursos de Capacitación en Formulación de Proyectos tienen por objetivo desarrollar las capacidades de los jóvenes en la formulación y presentación de proyectos para facilitar el acceso a los diferentes programas que ofrece el gobierno nacional.

El método utilizado permite a los jóvenes adquirir el entrenamiento necesario para exponer una idea, describir detalladamente la propuesta, saber fundamentarla, realizar su cronograma de actividades y presupuestar las mismas.

Asimismo, se transfiere la información de los principales programas de ayuda social que incluyen a los jóvenes como destinatarios y la forma de acceder a ellos. Asisten jóvenes de diferentes ámbitos de la provincia: estudiantes universitarios, dirigentes juveniles, egresados de la secundaria y la universidad, jóvenes de organizaciones sociales informales y no gubernamentales constituidas, dirigentes barriales, etc.

Se cuenta con un cuerpo técnico que se traslada a los lugares donde se desarrollan los cursos que han sido organizados con la colaboración de autoridades provinciales, y en algunos casos, con apoyo de las universidades de la zona de influencia.

MARCO JURIDICO:

En el marco de las funciones de la Subsecretaría de la Juventud, Decreto N°403/88 y Resolución N°805/99 del Ministerio del Interior.

UBICACION GEOGRAFICA:

Provincias de Salta, San Juan, Jujuy (San Salvador de Jujuy y La Quiaca), Santa Fe, Chaco (Roque Sáenz Peña y Resistencia) y Provincia de Buenos Aires (Mercedes).

FECHA:

Durante 1998 y 1999.

POBLACION BENEFICIARIA:

El total de capacitados es de alrededor de 1.600 jóvenes.

ORGANISMO RESPONSABLE:

Area de Evaluación y Ejecución de Proyectos para Jóvenes.
Subsecretaría de la Juventud, Secretaría de Relaciones con la Comunidad.
Ministerio del Interior.

OTROS:

Autoridades provinciales y municipales, Secretaría de Relaciones con la Comunidad, Subsecretaría de Seguridad Vial, Grupos Vulnerables del Ministerio de Trabajo, Subsecretaría de Atención Comunitaria del Ministerio de Salud, Cámara Argentina de Mujeres.

INFORMES:

25 de Mayo 145/155 Planta Baja
CP 1002, Ciudad de Buenos Aires.
TE: (011) 4343-0880 Int. 1656-1658 - FAX: (011) 4334-7187

2 • empleo y capacitación

ACCION: 20. Desarrollo de la Guía de Formulación de Proyectos

DESCRIPCION:

De acuerdo a diagnósticos previos, el Área de Evaluación y Ejecución de Proyectos para Jóvenes, llega a la conclusión que existía un déficit importante en la capacidad de formular y presentar proyectos, lo cual retrasa el desarrollo de los programas de ayuda, y que en algunos casos, refleja una ineficiencia que impide el logro de los resultados buscados.

De esta manera se preparó una Guía para la Formulación y Presentación de Proyectos con el objetivo de facilitar al máximo el acceso de los jóvenes a los diferentes programas. Condensa las exigencias de los requerimientos, y tiende a homogeneizar y simplificar el acceso de los grupos juveniles a la oferta existente. Sin desmedro de ello, existen algunos programas específicos que requieren de una cantidad mayor de requisitos, o la exigencia de una presentación más detallada, que en general, es brindada en forma complementaria por organismos específicos, y el asesoramiento técnico del área. Ha sido pensada con fines didácticos, ya que no sólo incluye una descripción de las formas de presentación, y los formularios tipo, sino también las instrucciones necesarias para su confección. Está concebida, por lo tanto, para favorecer su comprensión a aquellos que no cuentan con formación profesional. La Guía se complementa con una síntesis de los principales programas nacionales orientados a los jóvenes.

MARCO JURIDICO:

En el marco de las funciones de la Subsecretaría de la Juventud, Decreto N° 403/98 y Resolución 805/99 del Ministerio del Interior.

UBICACION GEOGRAFICA:

Difusión en todo el país.

FECHA:

Marzo de 1999.

POBLACION BENEFICIARIA:

Jóvenes de todo el país pertenecientes a Áreas Gubernamentales de Juventud, provinciales y municipales, y a Organizaciones No Gubernamentales de Juventud.

ORGANISMO RESPONSABLE:

Área de Evaluación y Ejecución de Proyectos para Jóvenes.
Subsecretaría de la Juventud. Secretaría de Relaciones con la Comunidad.
Ministerio del Interior.

INFORMES:

25 de Mayo 145/155 Planta Baja
CP 1002, Ciudad de Buenos Aires.
TE: (011) 4343-0880 Int. 1269 - FAX: (011) 4334-7187

ACCION:

21. Pasantías Para Estudiantes Universitarios y Jóvenes Graduados

DESCRIPCION:

A partir de los cambios impulsados por el Estado Nacional en los años 1991/92 para la modernización y la modificación de pautas culturales de la Administración Pública, se instrumentó la inserción de estudiantes universitarios en distintas áreas del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos; siendo muy beneficioso el resultado obtenido.

A los estudiantes les permitió completar su formación educativa, llevar a la práctica su conocimiento teórico e integrarse al ámbito laboral.

Por otra parte, se logró que el personal estable pueda entrar en contacto con nuevas tecnologías (aportadas por los estudiantes), lo cual colabora en el desarrollo y el funcionamiento de las distintas áreas que componen este organismo.

MARCO JURIDICO:

Decretos N° 340/92 y Decreto N° 93/95

UBICACION GEOGRAFICA:

Ciudad de Buenos Aires y Gran Buenos Aires.

FECHA:

Se inició en 1992 y se mantiene actualmente.

2 • empleo y capacitación

POBLACION BENEFICIARIA: Varía mensualmente entre 320 a 350 jóvenes, estudiantes universitarios y graduados con no más de un año de recibidos. Tienen generalmente entre 20 y 30 años, pertenecen a distintos estratos sociales, económicos y religiosos, y se ubican en las distintas Secretarías de este Ministerio.

ORGANISMO RESPONSABLE: Dirección General de Recursos Humanos.
Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

INFORMES: Hipólito Yrigoyen 250 7° Piso Of. 740
CP 1310, Ciudad de Buenos Aires.
TE: (011) 4349-8462

ACCION: 22. Pasantías para la Práctica y Experiencia Profesional.

DESCRIPCION: Pasantías ad honorem por un período de tres meses para jóvenes estudiantes universitarios a los que se les posibilita adquirir experiencia profesional como complemento a la formación académica. Aplican los conocimientos de sus carreras, desarrollan las actitudes y habilidades para la gestión profesional, y adquieren herramientas informáticas y técnicas, mientras realizan tareas de recolección de datos y elaboración de informes que son de importancia para la Secretaría

MARCO JURIDICO: Los acuerdos firmados con la Universidad Torcuato Di Tella y la Universidad Nacional de General San Martín, se celebraron según los términos, alcances y pautas previstos por el Decreto PEN N° 340/92.

UBICACION GEOGRAFICA: Las pasantías se desarrollan en las oficinas de la Secretaría de Planeamiento Estratégico de la Presidencia de la Nación en la Capital Federal

FECHA: Los acuerdos fueron firmados en Junio de 1998, incorporándose el primer grupo de pasantes en el mes de Julio de 1998.

POBLACION BENEFICIARIA: Jóvenes estudiantes universitarios de las carreras de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales de la Universidad Torcuato Di Tella y la Universidad Nacional de General San Martín.

ORGANISMO RESPONSABLE: Secretaría de Planeamiento Estratégico.

OTROS: Universidad Torcuato Di Tella y Universidad Nacional de General San Martín.

INFORMES: Belgrano 748 piso 6°
CP 1092, Ciudad de Buenos Aires.
TE: (011) 4331-2423 - Fax: (011) 4331-4354
Email: asesores.spe@bigfoot.com

ACCION: 23. Seminario - Taller de Capacitación y Asistencia Técnica

DESCRIPCION: Este programa se orienta a promover y fortalecer nuevas formas de articulación entre el Estado y la sociedad civil, por este motivo los procesos de descentralización introducidos por la Reforma del Estado, muestran que esa articulación se expresa a través de formas de gestión participativa con organizaciones representativas de la comunidad. Se apoya en tres pilares básicos: el Estado tomando en cuenta fundamentalmente el nivel municipal, la comunidad a través de sus organizaciones representativas y el vínculo entre el Estado y la sociedad civil. Sus actividades son: Capacitación y Asistencia Técnica: Seminarios y Talleres intensivos para funcionarios y dirigentes de organizaciones comunitarias. Los

2 • empleo y capacitación

materiales de apoyo son diseñados por la DINAC.

Las actividades de asistencia se han centrado en el asesoramiento para reformas y actualizaciones normativas, apoyo a formas de gestión participativa como Consejos, Comisiones Intersectoriales. Estudios Especiales: Una investigación sobre las normas de Organización y Participación Comunitaria que comparó el marco jurídico constitucional nacional y provincial y las Cartas Orgánicas de la Región Patagónica. Promoción y Difusión: de una Serie de Cuadernos para ser usados como instrumentos de trabajo por las organizaciones sociales y los gobiernos locales; el último publicado es Guía para la elaboración y diseño de Proyectos

MARCO JURIDICO:

Resolución N° 1422/93 del Ministerio del Interior.

UBICACION GEOGRAFICA:

El programa se ha realizado en las provincias de Chubut, Río Negro, Neuquén, La Pampa, Córdoba, Mendoza, San Juan, Santa Fe, Entre Ríos, Chaco, Misiones y Buenos Aires. Seminarios dictados en Jujuy, Chaco y San Juan. La distribución de materiales se lleva a cabo por la solicitud de las organizaciones que lo requieran en todo el país.

FECHA:

Se viene realizando desde Marzo de 1994.

POBLACION BENEFICIARIA:

Dirigentes de Organizaciones de la Comunidad. Funcionarios y Técnicos de la Administración Pública. En un 30% son jóvenes menores de 30 años.

ORGANISMO RESPONSABLE:

Dirección Nacional de Acción con la Comunidad (DINAC).
Secretaría de Relaciones con la Comunidad.
Ministerio del Interior.

OTROS:

Municipios de las provincias y Organizaciones No Gubernamentales. PROFEMISO, INCAP, Subsecretaría de la Juventud, Programa de Fortalecimiento del Desarrollo Juvenil, Consejo Provincial del Menor y la Familia. (Pcia. de Bs. As.)

INFORMES:

25 de Mayo 145/155 Piso 5° Of. 501
CP 1002, Ciudad de Buenos Aires.
TE: (011) 4346-1655 - FAX: (011) 4346-1655
Email: dinacmi@infovia.com.ar

ACCION:

24. Cursos Breves de Capacitación y Seminarios Especiales

DESCRIPCION:

En un marco de crecimiento de las actividades del Instituto de Capacitación y Formación de Dirigentes Políticos, se desarrollaron una serie de cursos de corta duración, y Seminarios específicos dirigidos a personas interesadas en las distintas temáticas que hacen a la actividad política. El objetivo, que respondía a una demanda de los jóvenes, fue brindar conocimientos en áreas concretas y así desarrollar habilidades útiles en el desempeño de la actividad política. Cursos: Opinión Pública, Comunicación y video-política, oratoria contemporánea; Técnicas Legislativas; Comunicación interpersonal y Negociación; Taller de Metodología. Seminarios: Perspectivas Económicas (panorama de la evolución de la teoría económica); La Reforma del Estado en los umbrales del siglo XXI (En Jujuy y conjuntamente con el Gobierno de la Provincia y la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Jujuy); Una nueva visión de las economías regionales (en Salta); Los escenarios del Siglo XXI: Argentina y el Mundo (ciclo de cuatro conferencias con docentes de la Universidad de Buenos Aires (UBA) y La Juventud frente a los desafíos del Mercosur (Santa Fe, Fundación Integración y la Organización de Estudios Iberoamericanos).

MARCO JURIDICO:

Artículo 38 de la Constitución Nacional Argentina.

UBICACION GEOGRAFICA:

Ciudad de Buenos Aires, Provincias de Salta y Jujuy.

2 • empleo y capacitación

FECHA: Inicio en marzo de 1997.

POBLACION BENEFICIARIA: Jóvenes interesados en las temáticas propuestas.

ORGANISMO RESPONSABLE: Instituto de Capacitación y Formación de Dirigentes Políticos (INCAP).
Ministerio del Interior.

OTROS: Universidad de Buenos Aires, Jujuy y Santa Fe, Gobiernos provinciales. Fundaciones y Organización de Estudios Iberoamericanos.

INFORMES: 25 de Mayo 101 piso 3º Of. 360
CP 1002, Ciudad de Buenos Aires.
TE: (011) 4343-0880 Int. 1545-1559 - FAX: Interno 1682

ACCION: 25. Pasantías y Becas sobre Hidrología

DESCRIPCION: La existencia del agua es condicionante de la vida humana. Incentivar el conocimiento hidrológico sistemático es un bien para las comunidades, por lo que se considera prioritario la necesidad de formar recursos humanos en la temática hídrica. Ha sido una tarea que se viene desarrollando hace varios años, y de este espacio han surgido especialistas en Derecho de Agua, Cuenas Hidrográficas, Geógrafos, etc.

La Subsecretaría de Recursos Hídricos a través de un convenio firmado con la Facultad de Ingeniería de la UBA otorga becas a fin de formar ingenieros especializados en Hidráulica e Ingeniería Sanitaria. Asimismo, también se ha formalizado un convenio para realizar pasantías con la Facultad de Derecho.

Los jóvenes seleccionados se incorporan a la Subsecretaría durante el lapso de 1 ó 2 años, período en el cual desarrollan un tema de investigación previamente asignado. Actualmente, algunos ex becarios trabajan en su especialidad en el Instituto nacional de Aguas (INA); y tres ex pasantes han sido contratados por la Subsecretaría.

MARCO JURIDICO: Convenios con las Facultades de Ingeniería y Derecho de la UBA en el marco de las funciones de la Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable.

UBICACION GEOGRAFICA: Capital Federal

FECHA: En 1994 se implementa el Sistema de Pasantías y Becas.

POBLACION BENEFICIARIA: Jóvenes profesionales de 18 a 30 años que residen en el país.

ORGANISMO RESPONSABLE: Subsecretaría de Gestión de los Recursos Hídricos.
Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable.

OTROS: Secretaría de Obras Públicas y Transporte, Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos. Universidad de Buenos Aires. Universidad Nacional de La Plata.

INFORMES: San Martín 459
CP 1004, Ciudad de Buenos Aires.
TE: (011) 4348-8432 - Email: cfernand@semah.gov.ar

ACCION: 26. Programa de Prácticas no Rentadas en Organismos Gubernamentales

DESCRIPCION: El Instituto de Capacitación y Formación de Dirigentes Políticos, en un esfuerzo conjunto con los Bloques de Senadores y Diputados de los principales partidos políticos del país: Partido Justicialista, Unión Cívica Radical y FrePaSo, han celebrado convenios generales en virtud de

2 • empleo y capacitación

los cuales se establece un programa de prácticas no rentadas. Consiste en incorporar en carácter de colaboradores ad-honorem de los legisladores a los graduados del Curso Anual completando la formación teórica adquirida.

La primera experiencia se desarrolló en 1988; en la misma los pasantes se incorporaron a la práctica con los presidentes de distintas comisiones. Las tareas desempeñadas variaron de acuerdo a las necesidades especiales de cada una de ellas. En general los participantes han conocido los mecanismos internos del manejo del Poder Legislativo y en algunos casos han sido designados como asesores parlamentarios.

MARCO JURIDICO:

Artículo 38 de la Constitución Nacional Argentina.

UBICACION GEOGRAFICA:

Honorable Congreso de la Nación.

FECHA:

Se inicia en marzo de 1998 sobre promoción de 1996 y 1997.

POBLACION BENEFICIARIA:

Egresados del Curso Anual de Capacitación y Formación de Dirigentes Políticos.

ORGANISMO RESPONSABLE:

Instituto de Capacitación y Formación de Dirigentes Políticos (INCAP).
Ministerio del Interior.

OTROS:

Honorable Congreso de la Nación. Bloques Parlamentarios de PJ, UCR y FrePaSo.

INFORMES:

5 de Mayo 101 piso 3° Of. 360
CP 1002, Ciudad de Buenos Aires.
TE: (011) 4343-0880 Int. 1545-1559 - FAX: Interno 1682.